



**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL
EJERCICIO 2019, DE LA OBLIGACIÓN DE
FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE LA
PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS
CINEMATOGRAFÍCAS, PELÍCULAS Y SERIES
PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y SERIES
DE ANIMACIÓN**

16 de septiembre de 2021

FOE/DTSA/024/20/ANUAL2019

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN	4
III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL	5
3.1. Sujetos obligados	5
3.2. Ingresos computados	6
3.3. Financiación realizada	7
3.4. Análisis de los resultados de financiación de obras audiovisuales	11
3.4.1. Por tipo de financiación	11
3.4.2. Por tipo de inversión	16
3.5. Evolución de la financiación	23
3.5.1. Evolución de las inversiones de los prestadores	24
3.5.2. Evolución del porcentaje de las inversiones en obra europea y en lenguas oficiales en España sobre los ingresos computables	29
3.5.3. Evolución de la financiación por tipo de obra	31
3.6. Evolución del comportamiento de los principales prestadores	33
3.6.1. Inversión en obra europea	33
IV. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO	44
4.1. Financiación de obras europeas	44
4.2. Financiación de cine europeo	46
4.3. Financiación de cine en lenguas oficiales en España	46
4.4. Financiación de producción independiente	47
4.5. Financiación de películas y miniseries de televisión	48
4.6. Inversión por tipo de obra	50
V. INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL	51
ANEXO I: RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN APROBADAS POR LA CNMC PARA EL EJERCICIO 2019	53
ANEXO II: INFORME DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	54
ANEXO III: PUBLICIDAD DE LOS TÍTULOS BENEFICIADOS POR LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	67

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2019, DE LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, PELÍCULAS Y SERIES PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y SERIES DE ANIMACIÓN

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D^a. Pilar Sánchez Núñez

Secretario

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, a 16 de septiembre de 2021

La Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en su reunión de 16 de septiembre de 2021, ha aprobado el presente Informe sobre el cumplimiento en el ejercicio 2019, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva, prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas que ofrecen canales de televisión y de prestadores de servicios de catálogos de programas, de la obligación de financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, documentales y series de animación, contenida en el artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en adelante, LGCA).

Este informe se aprueba de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante LCNMC), a la que le corresponde la competencia de supervisión y control en materia del mercado de la comunicación audiovisual. En particular, el apartado uno del artículo 9 de dicha ley señala que la CNMC controlará el cumplimiento por los prestadores del servicio de comunicación televisiva de cobertura estatal, y por los demás prestadores a los que les sea de aplicación, de las obligaciones relativas a la financiación anticipada de la producción de obras europeas en los términos de lo dispuesto en el artículo 5 de la LGCA.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 5.3 de LGCA establece la obligación, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual, prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas que ofrecen canales de televisión y de prestadores de servicios de catálogos de programas, de financiar de forma anticipada la producción de obras audiovisuales europeas, incluyendo películas cinematográficas y obras para televisión.

Este informe recoge el mandato establecido por el Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de la obligación de financiación anticipada de determinadas obras audiovisuales europeas, el cual resulta aplicable a la elaboración del presente informe (en adelante, el Real Decreto 988/2015), según el cual la CNMC, previo informe preceptivo del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, deberá elaborar un informe anual sobre el cumplimiento de la citada obligación, así como sobre el impacto que esta medida está teniendo sobre la industria cinematográfica.

En este Informe general anual se presentan las cifras resultantes de las resoluciones de cumplimiento de la obligación aprobadas por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC¹. Con ello se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 988/2015, recogiendo en él los resultados de la comprobación de las declaraciones individuales sobre el cumplimiento de la obligación presentada por cada prestador.

Con el objetivo de dar una visión general del cumplimiento de la obligación, el presente documento analiza los principales resultados en el ámbito nacional y autonómico. Asimismo, se recoge en el Anexo II el Informe del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) sobre los resultados que la aplicación de la obligación supone para la industria del cine en lenguas oficiales en España o de nacionalidad española. Finalmente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 988/2015, en el Anexo III se procede a publicar los títulos de las obras beneficiadas por la obligación de financiación durante el ejercicio 2019.

II. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de financiación anticipada de las obras europeas en materia audiovisual se introduce por primera vez en el artículo 5.1 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva

¹ En el Anexo I se relacionan los enlaces a las resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria correspondientes al ejercicio 2019.

89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

La LGCA, que traspuso la Directiva 2010/13/UE, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2010, mantiene esta obligación, en su artículo 5.3, si bien con algunas modificaciones. De esta forma, se establece la obligación de carácter general y, dentro de ella, otras de carácter más específico:

- Obligación global de financiación anticipada en obra europea del 5% de los ingresos del ejercicio anterior para los operadores privados de televisión y un 6% para los operadores públicos.
- Obligación de inversión en películas cinematográficas de cualquier género, que será del 60% o bien del 75% del total de la obligación, según se trate de prestador privado o público, respectivamente.
- Obligación de inversión en películas cinematográficas en alguna de las lenguas oficiales en España, que será el 60% del importe de la obligación del apartado anterior.
- Obligación de inversión en obras de productores independientes a la que deberá destinarse, al menos, el 50% del importe de la obligación del apartado anterior.
- Obligación específica para los prestadores públicos de invertir como mínimo el 50% de la obligación de inversión en obras de televisión, que es como máximo el 25% de la obligación total, en películas y miniseries de televisión.

El desencadenante de la obligación consiste en la emisión por parte del prestador de películas de cine, de películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación con una antigüedad menor de siete años, desde su fecha de producción.

III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL

3.1. Sujetos obligados

En el ejercicio 2019, se han supervisado un total de 21 prestadores. Es decir, se han supervisado dos prestadores obligados menos que en el ejercicio anterior, puesto que DISNEY ha trasladado la gestión y control de los canales DISNEY JUNIOR y DISNEY XD a otro Estado Miembro y se comprueba que TEN TV no ha emitido obras que generen la condición de prestador obligado a la financiación anticipada de obras audiovisuales europeas, establecido tanto en el artículo 3.2. d) del Real Decreto 988/2015 como en el propio artículo 5.3 de la LGCA.

Por lo tanto, en este informe se presenta información de los siguientes prestadores que, a efectos de su análisis, se clasifican según sus características en las siguientes categorías:

1. Prestador público: CORPORACIÓN RTVE S.A. (RTVE).
2. Prestadores privados licenciatarios de diversos canales en abierto de TDT: ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A. (ATRESMEDIA), MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A. (MEDIASET), 13 TV S.A., SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV S.A. (NET TV) y VEO TELEVISIÓN S.A.U. (VEO TV).
3. Prestadores que comercializan sus canales y contenidos en la modalidad de pago: COSMOPOLITAN IBERIA S.L.U. (COSMOPOLITAN), VIACOM INTERNATIONAL MEDIA NETWORKS ESPAÑA S.L.U. (VIACOM), MULTICANAL IBERIA S.L.U. (MULTICANAL), NBC UNIVERSAL GLOBAL NETWORKS ESPAÑA S.L. (NBCU), FOX INTERNATIONAL CHANNELS ESPAÑA S.L.U. (FOX), SONY PICTURES TELEVISION NETWORKS IBERIA, S.L. (SONY), y THE HISTORY CHANNEL IBERIA B.V. (THCI).
4. Prestadores de comunicación electrónica que emiten canales y/o contenidos sometidos a la obligación: VODAFONE ONO S.A.U., TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. y DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL S.A.U. (TELEFONICA-DTS), ORANGE ESPAGNE S.A.U. (ORANGE) y EUSKALTEL S.A., R-CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA S.A.U. (EUSKALTEL)
5. Prestadores de servicio de catálogo de programas: RAKUTEN TV EUROPA S.L.U. (RAKUTEN), COMUNIDAD FILMIN S.L. (FILMIN), CINECLICK S.L. (CINECLICK) y LOMATENA INVESTMENTS S.L. (LOMATENA).

Es necesario resaltar que se trata del décimo ejercicio en el que la CNMC ejerce su competencia, lo que ha permitido continuar mejorando el cumplimiento de la obligación, que este año tampoco muestra incidencias significativas, más allá de la alteración del calendario habitual para la resolución de estos procedimientos, que se vio alterado como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (por el Real Decreto 463/2020 se suspendieron términos y se interrumpieron los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público y con la aprobación del Real Decreto 537/2020 se reanudan o se reinician dichos plazos con efectos del 1 de junio de 2020).

3.2. Ingresos computados

A estos efectos, se revisaron los ingresos de los prestadores correspondientes al ejercicio contable 2019, cuya cuantía determina el monto de la financiación mínima a que están obligados en dicho ejercicio. El volumen total de ingresos

computados ascendió a 2.430.296.260,19 €, que supone una disminución del 5,4 % con respecto a los ingresos del ejercicio anterior²

Estos ingresos provienen de diferentes conceptos, principalmente (aunque no únicamente) de la publicidad y de las cuotas de abono -este último concepto referido a los canales que no emiten en abierto-, suponiendo la publicidad 1.475.616.486,72 €, lo que supone un descenso del 8,9% respecto al ejercicio anterior, y las cuotas de abono 567.332.503,25 €, registrando un aumento del 17,5% anual.

Hay que reseñar también que RTVE ha decidido acogerse al artículo 21.4 del Real Decreto 988/2015 en relación con la obligación de financiar películas y miniseries de televisión y que LOMATENA y CINECLICK han solicitado acogerse al artículo 22 del Real Decreto 988/2015 para transferir la obligación del ejercicio 2019 al ejercicio siguiente. En el primer caso, RTVE ha arrojado pérdidas contablemente auditadas, y en el segundo caso, la obligación de financiación de LOMATENA y CINECLICK es inferior a 200.000 €.

A raíz de ello, los prestadores LOMATENA y CINECLICK no aparecen en las tablas a nivel agregado ya que, en aras a evitar el doble cómputo, tanto la obligación del 2019 como la consecuente inversión para cumplir con ella deben aparecer exclusivamente en un único informe anual, y éste debe aquél que corresponda con el ejercicio al que se haya transferido la obligación.

A su vez, en el ejercicio 2018, 13 TV decidió acogerse al artículo 21.4 por arrojar pérdidas contablemente auditadas. Así, tanto la obligación del ejercicio 2018 como la consecuente inversión para cumplir con ella relativas a este prestador aparecen en este informe anual correspondiente al ejercicio 2019 y no en el de 2018 por haber sido transferida la obligación a este ejercicio.

Por último, hay que tener en cuenta que a la cifra final de ingresos de los prestadores que comercializan canales cuya responsabilidad editorial no ostentan se le debe descontar los costes de las licencias de canales editados por un tercero, de acuerdo con el art. 6 e) del Real Decreto 988/2015.

3.3. Financiación realizada

Los prestadores del servicio de comunicación audiovisual sujetos a esta obligación han invertido a lo largo de 2019 un total de 360.054.781,26 € en obra audiovisual europea, lo que supone una disminución del 7,6% con respecto al ejercicio anterior (389.522.646 €).

Como se verá más adelante en el apartado dedicado a la inversión por tipo de obra (tabla 6), el aspecto más destacado del ejercicio 2019 ha sido el descenso

² El importe total de los ingresos ascendió a 2.567.666.642,51 € en el ejercicio 2018, cifra que se tendrá en cuenta para realizar la comparación de los porcentajes anuales.

del 13,0% de la inversión en series en alguna de las lenguas oficiales en España, pasando de 253.344.098 € en el ejercicio 2018 a 236.991.131,29 € en 2019, con lo que se rompe la tendencia creciente registrada en este segmento de inversión desde 2015 y podría ser un síntoma de que la inversión en series en lenguas oficiales en España está entrando en una etapa de madurez o decrecimiento.

La causa principal de este descenso en la inversión total registrado durante este ejercicio se debe a la fuerte caída registrada por MEDIASET en la inversión en series en lenguas originarias de España desde 43.307.382,00 € del ejercicio 2018 a los 16.751.060,45 € de este ejercicio, como se puede comprobar en la tabla 8 donde se analiza la distribución de la inversión por tipo de obra para cada prestador.

Este descenso interanual en la inversión en series de MEDIASET, de 26.556.321,55 €, explica prácticamente en su totalidad (en un 93%) la variación registrada en el total de inversión del ejercicio 2018 al 2019, donde se registra un descenso de 28.537.299,26 € (de los 389.522.646 € del ejercicio 2018 a los 360.054.781,26 € del ejercicio 2019).

De manera conjunta, la proporción de inversiones en series, tanto en lenguas oficiales en España como en lenguas europeas no españolas, abarca el 74,7% del conjunto de la inversión total en el ejercicio 2019, disminuyendo su peso con respecto al ejercicio anterior (78,3%).

Por tanto, puede afirmarse que, en conjunto, el leve descenso de ingresos señalado en el apartado anterior ha ido acompañado por una reducción ligeramente mayor de las inversiones en producción audiovisual europea por parte de los prestadores obligados.

En la tabla 1 se muestra la distribución de la obligación de financiación en obras europeas por operador durante el año 2019.

Tabla 1 a): FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EUROPEAS (en €)

PRESTADOR	FINANCIACIÓN COMPUTADA
13TV	125.000,00
ATRESMEDIA	77.720.494,58
MEDIASET ESPAÑA	33.006.913,45
MEDIASET-FDF	3.384.800,00
MEDIASET-ENERGY	2.318.550,00
COSMOPOLITAN	470.000,00
VODAFONE / ONO	2.210.000,00
FOX ESPAÑA	7.226.674,55
MULTICANAL IBERIA	6.871.736,39
NBCU	20.026.762,07
NET TV	1.461.969,89
NET TV- DISNEY CHANNEL	691.895,07
ORANGE	2.668.500,00
VIACOM ³	4.479.000,00
VIACOM-NICKELODEON	274.008,26
RTVE	92.014.213,22
SONY	1.950.000,00
TELEFONICA-DTS ⁴	95.291.742,67
TELEFONICA-DTS-CANALES TEMÁTICOS	5.146.230,24
THCI	386.971,78
VEO TV	657.356,00
RAKUTEN	1.159.173,00
EUSKALTEL	180.493,90
FILMIN	332.296,19
TOTAL	360.054.781,26

Tabla 1 b): Datos agregados

OBRA EUROPEA	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2019
TOTAL	130.772.944,31	360.054.781,26	229.281.836,95	-291.886,11	229.281.836,95

(ACLARACIÓN: NICKELODEON pasa a estar bajo jurisdicción de los Países Bajos).

⁴ Durante este ejercicio TELEFONICA hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales temáticos en series.

En cuanto a los datos presentados en esta tabla, ha de matizarse que en la columna denominada “Aplicable de otros ejercicios” se refleja, o bien el déficit procedente del ejercicio 2018 o el excedente reconocido por la CNMC en 2019 con el límite del 40% de la obligación de financiación.

Por lo que respecta al análisis de los datos, puede afirmarse que en el año 2019 se aprecia un elevado cumplimiento de la obligación por parte de los operadores.

Si bien un prestador presenta déficit de inversión (MEDIASET), que ha sido totalmente compensados con el excedente generado en el ejercicio 2018, en virtud del artículo 21 del Real Decreto, al no superar el déficit que presenta el 40% de su obligación.

Por otro lado, los prestadores de televisión en TDT que emiten en abierto (13 TV, MEDIASET, ATRESMEDIA, NET TV, RTVE y VEO TV), han aportado el 58,5% de toda la financiación.

Teniendo en cuenta que en los ejercicios anteriores este porcentaje ascendía a 62,8% en 2018, 59,34% en 2017 y 71,38% en 2016, la proporción en la inversión en obra europea por parte de los prestadores en abierto ha disminuido respecto a 2018, 2017 y a 2016. No obstante, hay que resaltar que la disminución de 2017 se produjo debido a la inversión que MULTICANAL, de manera excepcional, llevó a cabo en dicho ejercicio, lo que alteró significativamente el peso de los prestadores en abierto.

En términos absolutos, la inversión de estos prestadores ha disminuido, pasando de 243.420.000 € a 210.689.297,14 €, registrados en este ejercicio 2019.

El prestador que mayor inversión ha realizado ha sido TELEFÓNICA con 100.437.972,91€, seguido de RTVE con 92.014.213,22 €, ATRESMEDIA, con 77.720.494,58 € y de MEDIASET con 38.710.263,45 €.

Como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, hay que destacar una vez más el enorme peso que ha adquirido la inversión en series dentro del conjunto de la obligación, cuya inversión representa un 77,9% sobre el total de su inversión de RTVE, 90,3% sobre el total de la inversión de TELEFÓNICA y un 69,8% del total de la inversión de ATRESMEDIA, como muestra la Tabla 8.

Considerando la inversión total realizada durante este ejercicio, cuatro prestadores (RTVE, TELEFÓNICA, ATRESMEDIA y MEDIASET) han aportado conjuntamente el 85,78% de toda la inversión realizada en este ejercicio, reduciendo su inversión con respecto al ejercicio anterior en los casos de MEDIASET y ATRESMEDIA y aumentando en el caso de TELEFÓNICA y RTVE.

En el ámbito concreto de la inversión en cine, destacan de nuevo estos cuatro prestadores, tal y como se analizará en próximos apartados.

3.4. Análisis de los resultados de financiación de obras audiovisuales

La obligación general de invertir determinados porcentajes dentro del 5% en cine, obras cinematográficas en lenguas oficiales en España y obras de productores independientes no es absoluta, pues de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.3 párrafo séptimo, aquellos prestadores de servicios de comunicación audiovisual cuya obligación de inversión venga derivada de la emisión, en exclusiva o en un porcentaje superior al 70% de su tiempo de emisión anual, de un único tipo de contenidos, podrán materializar esta obligación invirtiendo únicamente en este tipo de contenidos siempre que se materialicen en soporte fotoquímico o soporte digital de alta definición.

Es por ello que en las tablas que se recogen a continuación no aparecen los dieciocho operadores sujetos a la obligación del 5% que aparecían en la tabla 1 (independientemente de que, en algunos casos, el canal temático apareciera aparte en una fila diferente), sino trece, al haberse excluido los siguientes ocho prestadores de naturaleza temática: MULTICANAL, NBCU, SONY, FOX, THCI, DISNEY, FILMIN y CINECLICK (este último prestador, además se acogió al artículo 22 del Real Decreto 988/2015 por lo que su inversión se tendrá en cuenta en el Informe anual 2019).

3.4.1. Por tipo de financiación

a) Financiación obligatoria en cine

La LGCA establece que como mínimo el 60% de la obligación de financiación deberá dedicarse a películas cinematográficas de cualquier género. En el caso de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública este porcentaje es del 75%.

La financiación computada en cine ha sido de 84.117.374,01 € (tabla 2), superior en un 4,5% a la realizada en el ejercicio 2018 (80.469.428 €), y similar a la realizada en el ejercicio 2017 (84.299.770 €).

Tabla 2 a): FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE (en €)

PRESTADOR	FINANCIACIÓN COMPUTADA
13TV	125.000,00
ATRESMEDIA	23.501.411,11
MEDIASET ESPAÑA ⁵	20.459.203,00
COSMOPOLITAN	470.000,00
VODAFONE / ONO	2.210.000,00
NET TV	615.000,00
ORANGE	1.600.000,00
VIACOM ⁶	4.383.000,00
RTVE	19.439.737,00
TELEFONICA-DTS ⁷	9.667.000,00
VEO TV	657.356,00
RAKUTEN	809.173,00
EUSKALTEL	180.493,90
TOTAL	84.117.374,01

Tabla 2 b): Datos agregados

CINE	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2019
TOTAL	71.014.158,59	84.117.374,01	13.103.215,52	99.269,23	13.202.484,75

El mayor inversor es ATRESMEDIA con 23.501.411,11 €, seguido de MEDIASET, con inversiones por importe de 20.459.203,00 €. En tercer lugar, se encuentra RTVE con 19.439.737,00 € y a continuación, TELEFÓNICA-DTS que alcanza la cifra de 9.667.000 €.

La inversión en cine que se ha producido en 2019 ha generado un excedente de 13.103.215,52 €, tal y como indica el resultado total de la columna "Excedente o déficit" que refleja los resultados previos a la compensación interanual. Esta cantidad es superior a los 8.971.487 € generados en el ejercicio 2018 y a los 9.872.088 € generados en el ejercicio 2017.

⁵ Durante este ejercicio MEDIASET hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales FDF y ENERGY como temáticos.

⁶ Durante este ejercicio VIACOM hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró su canal NICKELODEON como temático.

⁷ Durante este ejercicio TELEFONICA hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales temáticos en series.

Por otro lado, la columna “Resultado ejercicio 2019”, que refleja el resultado tras dicha compensación, ofrece un resultado final de 13.202.484,75 €, superior en un 47,2% a los 8.971.487 € del excedente del ejercicio 2018.

b) Financiación obligatoria en cine de lenguas oficiales en España

De la obligación de financiación dedicada a películas cinematográficas el 60% deberá destinarse a películas en alguna de las lenguas oficiales en España.

Tabla 3 a): FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA (en €)

PRESTADOR	FINANCIACIÓN COMPUTADA
13TV	125.000
ATRESMEDIA	23.501.411,11
MEDIASET ESPAÑA ⁸	17.928.208,00
COSMOPOLITAN	470.000,00
VODAFONE / ONO	2.210.000,00
NET TV	615.000,00
ORANGE	1.600.000,00
VIACOM ⁹	4.258.000,00
RTVE	19.439.737,00
TELEFONICA-DTS ¹⁰	4.898.850,00
VEO TV	657.356,00
RAKUTEN	584.173,00
EUSKALTEL	180.493,90
TOTAL	76.468.229,01

Tabla 3 b): Datos agregados

CINE EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2019
TOTAL	42.608.495,15	76.468.229,01	33.859.733,96	-33.350,68	33.826.383,28

La inversión en cine en lenguas oficiales en España durante el 2019 ascendió a 76.468.229,01 €, aumentando en un 8,7% respecto al ejercicio anterior 2018 (70.324.255 €).

⁸ Durante este ejercicio MEDIASET hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales FDF y ENERGY como temáticos.

⁹ Durante este ejercicio VIACOM hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró su canal NICKELODEON como temático.

¹⁰ Durante este ejercicio TELEFONICA hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales temáticos en series.

Los datos muestran que a nivel global se cumple esta obligación. El mayor inversor es ATRESMEDIA con 23.501.411,11 €, seguido por RTVE con 19.439.737,00 €, MEDIASET con 17.928.208,00 €, y por TELEFÓNICA con 4.898.850,00 €.

También se observa, al igual que en el año anterior, que se supera de manera importante la obligación, ya que se ha generado un excedente de inversión previo a la compensación de 33.859.733,96 €, superior en un 25,8% a los 26.908.124 € del ejercicio 2018.

El resultado final del ejercicio 2019 una vez aplicada la compensación, asciende a 33.826.383,28 €.

c) Financiación de la producción independiente

La LGCA señala que, de la obligación de financiación de películas cinematográficas en lenguas oficiales en España, al menos el 50% deberá dedicarse a obras de productores independientes.

El concepto de productor independiente queda definido en el apartado 22 del artículo 2 de la LGCA, así como en los considerandos de la Directiva 2010/13/UE (Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual), en particular el (71), correspondiendo al ICAA la identificación de las obras que cumplen este requisito.

Tabla 4 a): FINANCIACIÓN OBLIGATORIA PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE DE CINE (en €)

PRESTADOR	FINANCIACIÓN COMPUTADA
13TV	125.000
ATRESMEDIA	23.501.411,11
MEDIASET ESPAÑA ¹¹	17.928.208,00
COSMOPOLITAN	470.000,00
VODAFONE / ONO	2.210.000,00
NET TV	615.000,00
ORANGE	1.600.000,00
VIACOM ¹²	4.258.000,00
RTVE	19.439.737,00
TELEFONICA-DTS ¹³	4.550.050,00
VEO TV	657.356,00
RAKUTEN	584.173,00
EUSKALTEL	180.493,90
TOTAL	76.119.429,01

Tabla 4 b): Datos agregados

PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE DE CINE	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2019
TOTAL	21.304.247,56	76.119.429,01	54.815.181,55	0,00	54.815.181,55

Como en años anteriores, en este caso se comprueba que el cumplimiento global es muy superior a lo obligado.

d) Financiación de obras de televisión: Obligación específica del prestador de titularidad estatal

La LGCA establece que, por parte del prestador de los servicios de comunicación audiovisual televisiva de titularidad pública, de la financiación destinada a obras para televisión, como mínimo el 50% deberá dedicarse a películas y miniseries de televisión.

¹¹ Durante este ejercicio MEDIASET hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales FDF y ENERGY como temáticos.

¹² Durante este ejercicio VIACOM hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró su canal NICKELODEON como temático.

¹³ Durante este ejercicio TELEFONICA hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales temáticos en series.

Tabla 5: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS Y MINISERIES DE TELEVISIÓN, PRESTADORES PÚBLICOS (en €)

RTVE	FINANCIACIÓN COMPUTADA
	139.082,70

En 2019 RTVE presenta un déficit que no ha podido ser compensado con el resultado del ejercicio 2018 de 0,00 €. Por haber registrado pérdidas contablemente auditadas, este prestador se acogió al artículo 21.4 para diferir esta obligación de financiación al ejercicio 2020 y posteriores.

Con la financiación realizada en 2019 para esta obligación, RTVE ha reducido ostensiblemente su inversión en este tipo de obras, películas y miniseries de televisión con respecto a las inversiones realizadas en el ejercicio 2018, donde la inversión fue de 2.139.256 €.

3.4.2. Por tipo de inversión

a) Inversión por tipo de obra.

Con objeto de evaluar el efecto de la obligación de inversión sobre los distintos tipos de obras, la tabla siguiente refleja la aportación de cada operador según la obra a la que iba dirigida:

Tabla 6: INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA (en €)¹⁴

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS No españolas	TOTAL INVERSIÓN 2019
13TV	125.000						125.000
ATRESMEDIA	23.501.411,11				54.219.083,47		77.720.495
MEDIASET	17.928.208,00	2.530.995,00			16.751.060,45	1.500.000,00	38.710.263
COSMOPOLITAN	470.000,00						470.000
VODAFONE / ONO	2.210.000,00						2.210.000
FOX ESPAÑA					2.495.255,00	4.731.419,55	7.226.675
MULTICANAL IBERIA						6.871.736,39	6.871.736
NBCU						20.026.762,07	20.026.762
NET TV	615.000,00				1.000.000,00	538.864,96	2.153.865
ORANGE	1.600.000,00				258.500,00	810.000,00	2.668.500
VIACOM	4.258.000,00	125.000,00			214.008,26	156.000	4.753.008
RTVE	19.439.737,10		139.082,70		72.435.393,42		92.014.213,22
SONY	1.950.000,00						1.950.000,00
TELEFONICA-DTS	4.898.850,00	4.768.150,00			89.230.858,91	1.540.114,00	100.437.973
THCI					386.971,78		386.972
VEO TV	657.356,00						657.356
RAKUTEN	584.173,00	225.000,00				350.000,00	1.159.173
EUSKALTEL	180.493,90						180.494
FILMIN	4.074,38	29.140,62	31.200,00			267.881,19	332.296
TOTAL	78.422.303,49	7.678.285,62	170.282,70	0,00	236.991.131,29	36.792.778,16	360.054.781,26
TOTAL (en %)	21,78%	2,13%	0,05%	0,0%	65,82%	10,22%	100%

En la Tabla 6 se refleja que el principal destino de la inversión realizada en el año 2019 han sido las series españolas¹⁵ por importe de 236.991.131,29 €,

¹⁴ La cuantía total de inversión en cine, esto es, la suma del cine español y cine europeo (no español), asciende a 86.100.589,11 €. Esta cifra no coincide con los 84.117.374,01 € que, en el mismo concepto, aparece en la columna "Financiación Computada" de la Tabla 2, que recoge los datos globales sobre la financiación en cine.

Esta diferencia de 1.983.215,00 € es debido a la inversión que, por dicha cuantía, han realizado los prestadores SONY y FILMIN, prestadores temáticos ambos. Como se ha expuesto anteriormente, en la Tabla 2 no se recogen los prestadores de naturaleza temática, al no estar obligados a invertir en obra cinematográfica, mientras que sí figuran en la presente Tabla.

¹⁵ Nótese que cuando el informe se refiere a obra en lenguas oficiales en España (sea ésta cine, películas de TV, series o miniseries), se refiere a obra en cualquiera de las lenguas oficiales en España, válidas todas ellas. Y cuando se indica obra europea, se refiere por la misma razón, a obra en lengua diferente a las lenguas oficiales en España.

aunque esta cifra supone un descenso del 6,4% respecto a la registrada en el ejercicio precedente, rompiendo la tendencia creciente iniciada en 2015. Las principales inversiones en series españolas fueron realizadas por TELEFÓNICA-DTS (89.230.858,91 €) y por RTVE (72.435.393,42 €). Además, TELEFÓNICA-DTS es el principal inversor en obra europea durante 2019, con 100.437.973 €.

Esta inversión supone el 65,7% de la inversión total, frente al 65% del ejercicio precedente. Esta preponderancia se mantiene en la tendencia que se ha producido en todos los ejercicios desde el 2013, en los que el principal destino también habían sido las series en lenguas oficiales en España, con la única excepción del ejercicio 2015, en el que el principal destino fue el cine español, con el 33,19%.

De la misma manera, en la inversión en series europeas se ha producido un notable descenso de la inversión, de 51.877.872 € en el ejercicio 2018 a 36.792.778,16 € en el ejercicio 2019, lo que supone una disminución de 29,0%, debido principalmente a que la inversión de MULTICANAL ha sido muy inferior a la del ejercicio 2018. Con esta disminución se altera la tendencia cambiante que se viene observando en este tipo de inversiones, en la que se alternaban años de crecimiento (2015 y 2017) con años de decrecimiento (2016 y 2018), enlazando dos ejercicios consecutivos de descenso, 2018 y 2019.

En su conjunto, la inversión en series españolas y europeas, se ha reducido un 10,3% en 2019 con respecto a 2018 debido, entre otros factores, a la ya citada menor inversión realizada por MULTICANAL.

En términos relativos sobre la inversión total, la inversión en series ha disminuido del 78,35% en 2018 a un 75,9% en 2019. A pesar de este ligero descenso, la inversión en series sigue teniendo un peso preponderante. Si se tiene en cuenta que en 2015 el porcentaje había supuesto el 53,71%, se aprecia claramente cómo las inversiones en series han ido acaparando, año tras año, el protagonismo de las inversiones realizadas en el marco de esta obligación.

La inversión en cine español es la única partida que ha registrado un incremento con respecto al ejercicio 2018.

La inversión en cine español ha aumentado un 9,1%, pasando de 71.841.962 € en 2018 a 78.422.303,49 € en 2019. Así, tras la disminución registrada de 2017 (77.186.285 €) a 2018 (71.841.962 €), se vuelve a registrar una tendencia ascendente que se venía observando desde el mínimo registrado en el ejercicio 2014, en el que únicamente se invirtieron 56.040.000 €. No obstante, las cifras se mantienen ligeramente por encima de las registradas en los ejercicios 2012 y 2013, en los que se invirtieron 75.810.000 y 72.810.000 € respectivamente.

En relación con la inversión realizada en cine europeo, por importe de 7.678.285,62 €, se observa un descenso del 25,9% respecto al ejercicio pasado, que había sido de 10.193.881 €. Sin embargo, cabe subrayar que este tipo de

inversión presenta importantes variaciones en cada ejercicio con respecto al precedente. Así, a modo de ejemplo, en el ejercicio 2017 fue de 8.993.484 €, en 2016 fue de 16.880.000 €, en el 2015 de 11.330.000 € y, sin embargo, justo un año antes, en 2014, ascendió a 30.360.000 €.

La inversión destinada a películas cinematográficas europeas junto con la inversión en películas en lenguas oficiales en España, se sitúa en el 23,9% en el ejercicio 2019, ligeramente aumentando su peso con respecto al 21% registrado en el ejercicio 2018. Este porcentaje ha ido disminuyendo en los últimos ejercicios desde el 41,4% registrado en el 2014.

En cualquier caso, la inversión en series españolas triplica la inversión en cine en lenguas oficiales en España, y en el caso de la inversión en series europeas, ésta prácticamente quintuplica la inversión en cine europeo.

En películas y miniseries para televisión españolas se han invertido 170.282,70 €, una reducción del 92,34% de la inversión registrada en el ejercicio precedente, que fue de 2.223.020 €. La principal razón es la suspensión, y consecuente no computación, de una obra de RTVE.

Por otro lado, los prestadores que han invertido en esta modalidad son RTVE y FILMIN, prestadores que acostumbran a invertir en este tipo de obra. Tanto el importe de la inversión en películas y miniseries de televisión españolas como el importe homólogo en su variante europea siguen siendo poco relevantes en el conjunto de la inversión.

En películas y miniseries para televisión europeas, no se ha registrado ninguna inversión durante este ejercicio.

b) Distribución de la inversión en cada tipo de obra

Dentro de la inversión realizada en el ejercicio 2019, en el siguiente cuadro se puede apreciar, para cada tipo de obra, la participación en la financiación que ha realizado cada prestador de los servicios de televisión:

Tabla 7: PORCENTAJE DE INVERSIÓN POR PRESTADOR EN CADA TIPO DE OBRA (En %)

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS No españolas	TOTAL INVERSIÓN 2019
13TV	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
ATRESMEDIA	30,0%	0,0%	0,0%	0,0%	22,9%	0,0%	21,6%
MEDIASET ESPAÑA	22,9%	33,0%	0,0%	0,0%	7,1%	4,1%	10,8%
COSMOPOLITAN	0,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%
VODAFONE / ONO	2,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,6%
FOX ESPAÑA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,1%	12,9%	2,0%
MULTICANAL IBERIA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	18,7%	1,9%
NBCU	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	54,4%	5,5%
NET TV	0,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,4%	1,5%	0,6%
ORANGE	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	2,2%	0,7%
VIACOM	5,4%	1,6%	0,0%	0,0%	0,1%	0,4%	1,3%
RTVE	24,8%	0,0%	81,7%	0,0%	30,6%	0,0%	25,6%
SONY	2,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%
TELEFONICA-DTS	6,2%	62,1%	0,0%	0,0%	37,7%	4,2%	27,9%
THCI	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,0%	0,1%
VEO TV	0,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%
RAKUTEN	0,7%	2,9%	0,0%	0,0%	0,0%	1,0%	0,3%
EUSKALTEL	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%
FILMIN	0,0%	0,4%	18,3%	0,0%	0,0%	0,7%	0,1%
TOTAL	100,0%	100%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Como ya se ha señalado anteriormente, el principal inversor en obra europea ha sido TELEFÓNICA-DTS con el 27,8%, seguido de cerca por RTVE con el 25,7% y a continuación por ATRESMEDIA con el 21,5%. MEDIASET ocupa la cuarta posición en cuanto a cuantía de su inversión, con el 10,7%, registrando un notable descenso en su porcentaje de inversión con respecto al ejercicio anterior, que fue del 16,37%.

En cine en lenguas oficiales en España, el prestador ATRESMEDIA es el que destina la mayor inversión, concretamente el 30,0% de su inversión, seguido del prestador RTVE con el 24,8%, de MEDIASET con el 22,9% y de TELEFONICA con el 6,2%. De un total de veinte prestadores, quince de ellos han invertido en cine en lenguas oficiales en España.

En cine europeo solo tres prestadores han realizado inversiones, destacando en este ejercicio TELEFÓNICA con el 62,1% de la inversión total, seguido, con un porcentaje muy inferior, por MEDIASET con un 33,0%, y por RAKUTEN con un 2,9% de la inversión total.

En películas y miniseries de televisión en lenguas oficiales en España solo invirtieron dos prestadores: RTVE (81,7%), y FILMIN (18,3%). A diferencia de ejercicios anteriores, THCI no ha invertido en esta modalidad en 2019.

Nueve prestadores han declarado inversiones en series en lenguas oficiales de España, siendo TELEFONICA el que más ha invertido con un 37,7%, seguido de RTVE con el 30,6% y de ATRESMEDIA con el 22,9% de las inversiones. Por lo que se puede concluir que, entre los tres mayores inversores, los porcentajes son muy parecidos.

Si tomamos en cuenta a MEDIASET, estos cuatro prestadores representan el 98,2% de las inversiones en series españolas.

En inversiones en series europeas destaca en este ejercicio, NBCU, con el 54,4%. A continuación, se encuentra MULTICANAL, con el 18,7%. Conviene recordar que ambos prestadores son temáticos en series y toda su inversión va, habitualmente, dirigida a series europeas en aplicación del artículo 9.2 del Real Decreto 988/2015.

En películas y miniseries de televisión europeas no ha invertido ningún prestador en 2019. Prestadores que habitualmente invierten en esta modalidad, como FILMIN, 13TV, MULTICANAL o MEDIASET no lo han realizado en esta ocasión.

c) Distribución en función del prestador

Las grandes diferencias que se desprenden de las contribuciones hechas por los prestadores de los servicios de televisión a cada uno de los apartados que se acaban de describir son el reflejo, a su vez, de la diferente forma en que cada uno de ellos ha distribuido su inversión total, tal como se refleja en la Tabla 8.

Tabla 8: DISTRIBUCIÓN SEGÚN PRESTADOR DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA (En %)

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS No españolas	TOTAL INVERSIÓN 2019
13TV	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
ATRESMEDIA	30,2%	0,0%	0,0%	0,0%	69,8%	0,0%	100,0%
MEDIASET ESPAÑA	46,3%	6,5%	0,0%	0,0%	43,3%	3,9%	100,0%
COSMOPOLITAN	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
VODAFONE / ONO	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
FOX ESPAÑA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	34,5%	65,5%	100,0%
MULTICANAL IBERIA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
NBCU	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
NET TV	28,6%	0,0%	0,0%	0,0%	46,4%	25,0%	100,0%
ORANGE	60,0%	0,0%	0,0%	0,0%	9,7%	30,4%	100,0%
VIACOM	89,6%	2,6%	0,0%	0,0%	4,5%	3,3%	100,0%
RTVE	21,1%	0,0%	0,2%	0,0%	78,7%	0,0%	100,0%
SONY	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
TELEFONICA-DTS	4,9%	4,7%	0,0%	0,0%	88,8%	1,5%	100,0%
THCI	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
VEO TV	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
RAKUTEN	50,4%	19,4%	0,0%	0,0%	0,0%	30,2%	100,0%
EUSKALTEL	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
FILMIN	1,2%	8,8%	9,4%	0,0%	0,0%	80,6%	100,0%
TOTAL	21,78%	2,13%	0,05%	0,00%	65,82%	10,22%	100,00%

El principal destino de la inversión realizada por los prestadores sigue siendo la producción de obras audiovisuales en lenguas oficiales en España, ya que supone el 87,6% de la inversión total computada. Esto supone un incremento del 4,3% respecto al 84,0% del ejercicio 2018.

Un total de ocho prestadores han invertido en exclusiva en productos en lenguas oficiales en España: 13 TV, ATRESMEDIA, COSMOPOLITAN, VODAFONE/ONO, RTVE, SONY, THCI y EUSKALTEL. Por el contrario, dos prestadores, NBCU y MULTICANAL, no invirtieron en productos audiovisuales en lenguas oficiales en España. Igualmente, es destacable que un 80,6% de la inversión realizada por FILMIN se destine a series en lenguas no españolas.

Por su parte, en lo que a concentración de la inversión se refiere, 13TV, COSMO, VODAFONE/ONO, SONY, VEO TV y EUSKALTEL, han concentrado su inversión en cine en lenguas oficiales en España. Por su parte, THCI concentra su inversión en series en lenguas oficiales de España. NBCU y MULTICANAL han destinado el total de su inversión a series de televisión europeas.

Hay que destacar cómo MEDIASET prácticamente equilibra el porcentaje que supone la inversión realizada en series en lenguas oficiales de España (43,3%) con el porcentaje dedicado a la inversión en cine español (46,3%) durante este ejercicio. Esto supone un claro contraste con respecto a los porcentajes registrados durante el ejercicio 2018, donde había dedicado un 67,9% de su inversión a series en lenguas oficiales de España y un 23,0% a la inversión en cine español.

La causa principal de este cambio en la composición del porcentaje que supone cada partida de inversión de MEDIASET es el fuerte descenso registrado en la inversión en series en lenguas originarias de España desde 43.307.382,00 € del ejercicio 2018 a los 16.751.060,45 € de este ejercicio.

Este descenso interanual en la inversión en series de MEDIASET, de 26.556.321,55 €, explica prácticamente en su totalidad (en un 93%) la variación registrada en el total de inversión del ejercicio 2018 al 2019, donde se registra un descenso de 28.537.299,26 €.

d) Distribución de lo invertido según tipo de contenido

La normativa establece que los prestadores pueden invertir en distintos tipos de contenido: ficción, documental o animación.

Al igual que ocurrió en años anteriores, la inversión va dirigida en su mayoría a obras de ficción, siendo residuales las aportaciones a animación y documentales.

3.5. Evolución de la financiación

En este informe se muestra el período de aplicación de la obligación según lo establecido por la LGCA, reflejando los datos desde el 1 de mayo de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2019. Se subraya que los datos correspondientes a 2010 se refieren a un año de solamente ocho meses, pues abarca del 1 de mayo al 31 de diciembre de ese año, por haber entrado en vigor la LGCA el 1 de mayo de 2010.

Asimismo, la obligación de inversión en obra en lenguas oficiales en España solamente fue de aplicación en el ejercicio 2010, pasando a partir de entonces a circunscribirse esta obligación al cine en dicha lengua, de conformidad con lo establecido mediante la enmienda de la Disposición final cuadragésimo primera de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

3.5.1. Evolución de las inversiones de los prestadores

Tabla 9: Evolución de las inversiones de los prestadores

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN OBRA EUROPEA	INVERSIÓN OBRA EUROPEA
2010	2.938.566.888	102.292.148	139.315.970
2011	3.457.859.418	179.708.812	231.625.108
2012	3.058.375.006	159.377.356	183.479.498
2013	2.571.556.249	133.430.172	188.303.376
2014	2.313.953.955	119.876.125	212.633.103
2015	2.373.963.149	122.273.733	179.930.025
2016	2.560.227.061	131.946.798	269.127.353
2017	2.595.719.927	133.467.615	410.196.131
2018	2.567.666.643	132.006.058	389.522.646
2019	2.430.296.260	130.772.944	360.054.781
TOTAL	24.437.888.296	1.345.151.761	2.564.187.991
		OBLIGACIÓN OBRA ESPAÑOLA	INVERSIÓN OBRA ESPAÑOLA ¹⁶
		61.375.289	123.014.300
		0	217.631.696
		0	145.957.832
		0	165.179.305
		0	143.031.035
		0	124.027.524
		0	217.732.129
		0	298.816.469
		0	327.409.080
		0	316.514.282
		61.375.289	2.079.313.652
		OBLIGACIÓN CINE	INVERSIÓN CINE
		65.975.227	72.393.191
		113.959.543	105.911.780
		99.655.085	97.859.691
		81.871.161	87.387.133
		72.910.374	86.440.389

¹⁶ A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lenguas oficiales en España. Es por ello que este producto se obtiene como el resultado del sumatorio de la inversión en cine español, películas de tv españolas y series españolas.

71.491.947	70.027.207		
75.600.615	75.720.426		
74.427.262	84.299.770		
72.092.158	80.469.428		
71.014.158	84.090.374		
798.997.531	844.599.389		
	OBLIGACIÓN CINE ESPAÑOL	INVERSIÓN CINE ESPAÑOL	
	0	62.200.858	
	68.375.726	98.837.602	
	59.793.051	75.814.709	
	49.122.697	72.814.411	
	43.746.225	56.041.876	
	42.895.165	58.693.348	
	45.360.371	58.839.533	
	44.656.000	75.306.386	
	43.460.825	70.324.255	
	42.608.495	76.468.229	
	440.018.555	705.341.207	
		OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE	INVERSIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE
		32.987.614	60.299.617
		34.187.863	92.206.402
		29.887.526	75.009.709
		24.561.348	72.765.012
		21.873.113	55.146.673
		21.447.583	62.898.596
		22.680.187	57.121.228
		22.328.296	71.774.086
		21.730.412	57.289.347
		21.304.247	76.119.429
		252.988.190	680.630.099

La verificación de los informes de cumplimiento de la obligación en este período de diez años refleja que se ha materializado una inversión global en obras audiovisuales, tanto para cine como para televisión, de 2.564.187.991 €, que supera ampliamente los 1.345.151.761 € a los que venían obligados.

Respecto a la obligación de inversión en obras cinematográficas, se han destinado un total de 844.599.389 € en el período de diez años considerado, cuantía que es superior a los 798.997.531 € por 45.601.858 €.

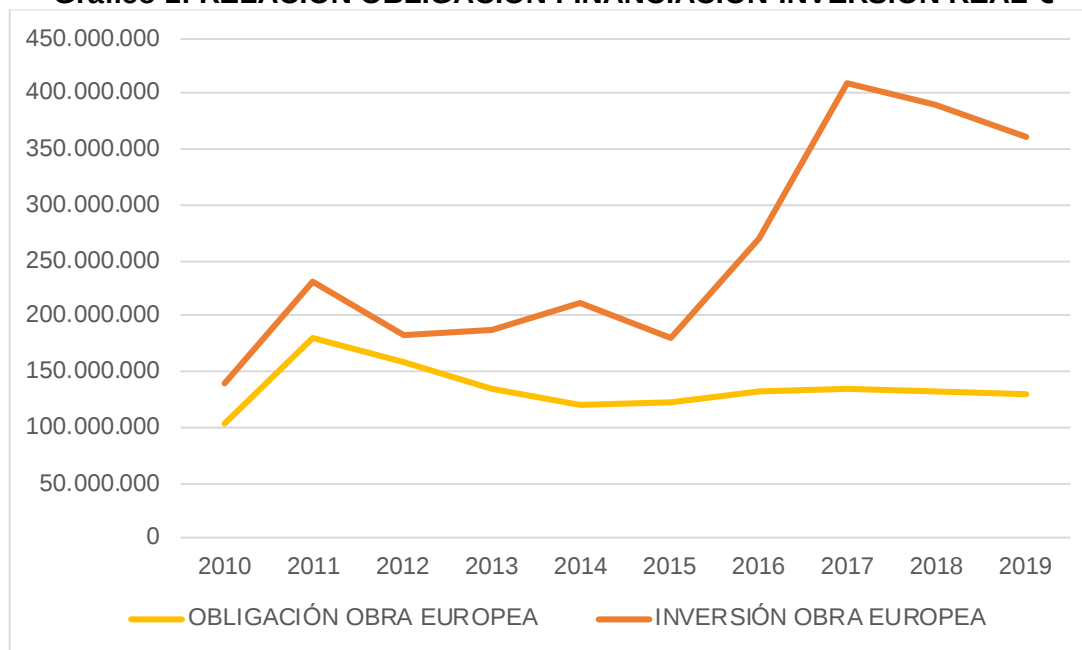
Así, durante este ejercicio se produce la mayor diferencia entre la inversión en obras cinematográficas efectivamente realizada y la obligación de financiación de la década objeto de análisis. A pesar de ello, sigue apreciándose una enorme diferencia entre los excedentes de esta obligación y la anterior. Esto se explica, no porque se hayan reducido ostensiblemente las inversiones en obras cinematográficas, sino por el creciente protagonismo que las series, como inversión, están adquiriendo en la obligación general. De hecho, el total acumulado durante estos diez años de esta inversión tan solo supone el 32,93% del total de la inversión realizada acumulada, supuso el 34,50% del total de la inversión realizada en 2018 y en 2017 ascendía al 37,47%. Por tanto, año tras año se va reduciendo la aportación de la inversión en obras cinematográficas al global de la inversión.

En cuanto a la obligación de inversión en obras cinematográficas en lenguas oficiales en España, se han destinado 705.341.207 €, produciéndose un excedente de 265.322.653 €, claramente superior al de la obligación de inversión en obras cinematográficas. Esto denota que, durante estos diez años, la inmensa mayoría de las inversiones realizadas en obras cinematográficas, se han realizado en obras en lenguas oficiales en España, concretamente el 83,51%. Respecto al conjunto de la inversión, se ha ido reduciendo el porcentaje, desde el 30,78% del 2017, al 28,53% del 2018 y al 27,51% actual, y exactamente por el mismo motivo que se ha expuesto en la anterior obligación, la prominencia de la inversión en series.

Respecto a la obligación de inversión en obras independientes, se han destinado un total de 680.630.099 €, produciéndose un notable superávit de 427.641.910 €. Y reduciéndose también el porcentaje respecto a la inversión total por los mismos motivos expuestos en el resto de obligaciones relacionadas con la inversión cinematográfica.

En las siguientes gráficas, podemos apreciar la relación entre las obligaciones de inversión y la inversión real que se ha producido para el periodo considerado.

Gráfico 1: RELACIÓN OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN-INVERSIÓN REAL-€



En este Gráfico 1 llama la atención como tras el año 2011 la inversión disminuyó en el ejercicio siguiente y, posteriormente, ha aumentado pese a la disminución de la obligación de financiación.

Esta senda se rompe en el ejercicio 2015 en el que, a pesar del ligero aumento en la obligación de financiación, se produjo una disminución notable de la inversión.

Sin embargo, esta disminución fue excepcional ya que en el ejercicio 2016 se incrementan ambas variables, aunque con diferente intensidad.

En el ejercicio 2017 se repite esta tendencia en lo que a la inversión realizada se refiere, fruto de la importancia que la inversión en series ha adquirido en los últimos años, como se ha comentado anteriormente. La obligación de financiación, sin embargo, se mantiene casi al mismo nivel, con una leve disminución.

En el ejercicio 2018 se produce el fin de esta tendencia, reduciéndose, aunque ligeramente, la inversión. La obligación, por el contrario, sigue manteniéndose prácticamente constante.

Finalmente, en el ejercicio 2019 se consolida la tendencia iniciada en el ejercicio 2018 de disminución en la inversión mientras que la obligación sigue manteniéndose constante.

Gráfico 2: RELACIÓN OBLIGACIÓN EN CINE-INVERSIÓN REAL-€

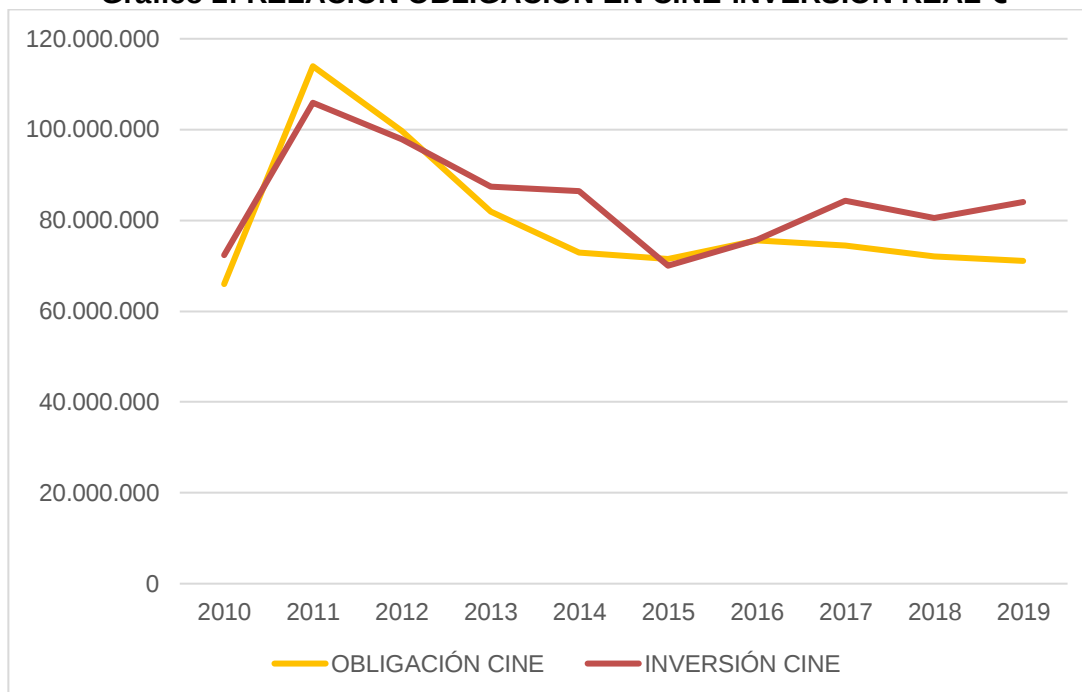
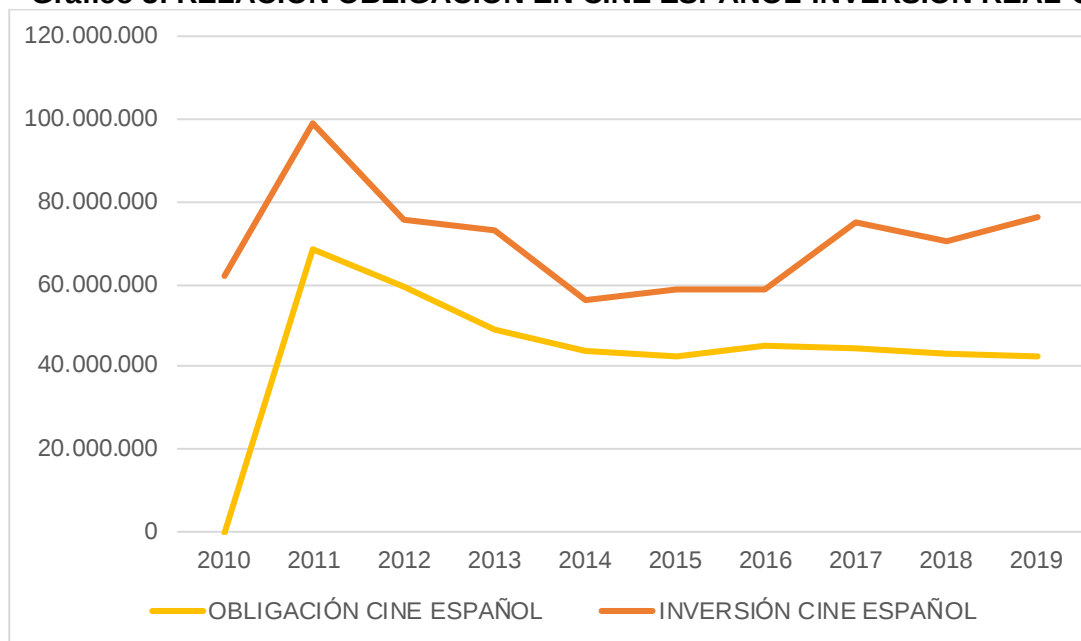


Gráfico 3: RELACIÓN OBLIGACIÓN EN CINE ESPAÑOL-INVERSIÓN REAL-€

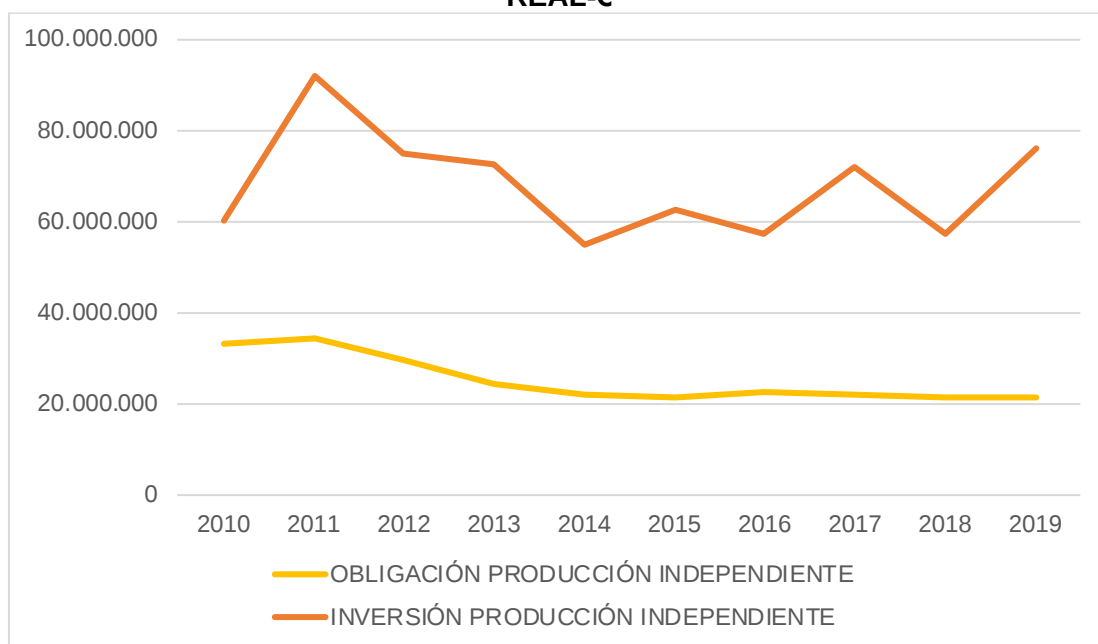


En los Gráficos 2 y 3, puede observarse cómo la inversión en cine y en cine en español sigue una tendencia creciente, aumentando la distancia con la obligación de financiación.

En el caso de inversión en cine, en el ejercicio 2019 se produce un cambio de tendencia en la inversión, al experimentar un incremento, mientras que la obligación continúa en la senda decreciente iniciada en 2016.

En el caso del cine español, la inversión experimenta un crecimiento, y el diferencial con respecto a la obligación aumenta al producirse un leve descenso en la misma.

Gráfico 4: RELACIÓN OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE-INVERSIÓN REAL-€



Finalmente, respecto a la obligación de inversión en producción independiente, puede observarse que en 2019 vuelve a producirse incremento como dos ejercicios atrás, en 2017, observándose como los incrementos y las disminuciones en esta inversión se van alternando desde el ejercicio 2014, produciendo una característica línea con dientes de sierra en la serie de inversión en producción independiente, mientras que la serie relativa a la obligación de producción independiente continúa en una senda prácticamente constante desde 2017.

3.5.2. Evolución del porcentaje que representan las inversiones en obra europea y en lenguas oficiales en España sobre los ingresos computables

La tabla 10 refleja como porcentaje sobre los ingresos computados la aportación efectuada a la financiación de obras audiovisuales en lenguas oficiales en España.

**Tabla 10: EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS
INVERSIONES COMPUTADAS SOBRE LOS INGRESOS
COMPUTABLES**

AÑO	INGRESOS COMPUTADOS	INVERSIÓN TOTAL COMPUTADA	INVERSIÓN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA	INVERSIÓN CINE	INVERSIÓN PELÍCULAS TV	INVERSIÓN CINE ESPAÑOL	INVERSIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE
2010*	2.938.566.888	4,73 %	4,17 %	2,46 %	0,43 %	2,12 %	2,05 %
2011	3.457.859.418	6,70 %	6,29 %	3,06 %	0,46 %	2,86 %	2,67 %
2012	3.058.375.006	6,00 %	4,77 %	2,98%	0,27 %	2,50 %	2,48 %
2013	2.571.556.249	7,32 %	6,42 %	3,40 %	0,23%	2,83 %	2,83 %
2014	2.313.953.955	9,19 %	6,18 %	3,73%	0,26 %	2,42%	2,38%
2015	2.373.963.149	7,57%	5,22%	2,95%	0,51%	2,47%	2,65%
2016	2.560.227.061	10,51%	8,50%	2,95%	0,10%	2,29%	2,23%
2017	2.595.719.927	15,80%	11,51%	3,24%	0,17%	2,90%	2,76%
2018	2.567.666.643	15,17%	12,75%	3,13%	0,09%	2,74%	2,23%
2019	2.430.296.260	14,82%	13,02%	3,46%	0,01%	3,15%	3,13%
PROMEDIO	2.686.818.456	9,78%	8,07%	3,14%	0,25%	2,60%	2,54%

*Los datos de 2010 son incompletos porque los cuatro primeros meses del año se computaron conforme a la normativa anterior

Mientras que en 2012 habían caído en todas las obligaciones los porcentajes de inversión con respecto al ejercicio anterior, en 2013 se volvieron a recuperar, a excepción del correspondiente a películas de televisión.

En 2014 aumentó el porcentaje de inversión en cine y películas de televisión, pero disminuyó el porcentaje en inversión de lenguas oficiales en España y cine español.

Durante el año 2015 se produjo una ligera disminución en el porcentaje relativo a la inversión en lenguas oficiales en España y la inversión en cine y un ligero aumento en los referidos a la inversión en películas de televisión y en cine español.

De la misma manera, en el ejercicio 2016 se produjo una evolución desigual, por un lado, se ha incrementado tanto la inversión total computada como la originaria en lenguas oficiales en España (antigua obligación generalista, no confundir con la inversión en cine en lenguas oficiales en España), por otro lado, la inversión general en cine permanece igual, mientras que se reduce el porcentaje de inversión en las otras tres obligaciones.

Esta desigualdad se explicaba porque el incremento en el porcentaje de inversión computada y en inversión originaria en lenguas oficiales en España era fruto del aumento en inversiones en series realizado en dicho ejercicio, de ahí que las obligaciones exclusivas del cine no siguieran la misma tendencia.

En el ejercicio 2017 se apreció un aumento generalizado de la inversión en todos los porcentajes. No obstante, en inversión computada y en inversión originaria en lenguas oficiales en España el incremento fue ostensiblemente mayor que en

el resto de obligaciones, relacionadas todas ellas con el cine. Se confirmó así la tendencia observada en el ejercicio 2016, según la cual, el grueso del incremento de la inversión se está produciendo en el sector de las series.

En el ejercicio 2018 se observa un leve descenso de la inversión computada y un ligero aumento de la inversión en lenguas oficiales en España, pero muy inferior en comparación al incremento acaecido en el ejercicio 2017. En cuanto a las obligaciones relativas al cine, todas ellas descienden ligeramente, al igual que la inversión en películas de televisión, por lo que se confirma, una vez más, la mayor preponderancia de las series sobre las obras cinematográficas.

Finalmente, en el ejercicio 2019 se producen leves modificaciones con respecto a los porcentajes registrados en el ejercicio 2018. Se observan incrementos en los porcentajes de la inversión en cine español y en producción independiente, así como de la inversión en cine y en obra española. Por el contrario, se registran leves descensos en el porcentaje de inversión total y en el de inversión en películas de televisión.

3.5.3. Evolución de la financiación por tipo de obra

En la tabla adjunta a continuación se muestra la evolución de la distribución de la inversión en los diez últimos años.

Tabla 11: EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA (En %)

AÑO	CINE ESPAÑOL	PELÍCULAS TV ESPAÑOLAS	CINE EUROPEO (No español)	PELÍCULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL
2010	44,65%	8,75%	7,32%	0,38%	34,90%	4,00%	100%
2011	42,67%	6,87%	3,05%	0,00%	44,42%	2,99%	100%
2012	41,70%	4,50%	12,01%	0,06%	33,35%	8,37%	100%
2013	38,67%	2,80%	7,74%	0,35%	46,25%	4,20%	100%
2014	26,35%	14,45%	2,62%	0,21%	37,99%	18,47%	100%
2015	33,20%	6,31%	5,89%	0,89%	29,98%	23,74%	100%
2016	22,33%	6,27 %	0,92%	0,14%	57,66%	12,68%	100%
2017	18,81%	2,19%	0,90%	0,18%	53,13%	24,77%	100%
2018	18,44%	2,62%	0,57%	0,01%	65,04%	13,32%	100%
2019	21,78%	0,05%	2,13%	0,00%	65,82%	10,22%	100%
PROMEDIO	30,86%	5,48%	4,32%	0,22%	46,85%	12,28%	100%

En los informes anteriores al año 2010 la inversión en cine español suponía el 70% de la inversión total. Precisamente, a partir de 2010, y por aplicación de la LGCA, que da entrada a otros productos que no sean cinematográficos (series), se inicia un declive de este porcentaje que, como se puede ver en la Tabla 11, continúa hasta el 26,35% del año 2014.

En el ejercicio 2015 parece revertirse esta situación, elevándose el porcentaje de inversión de este producto hasta el 33,20%. De la misma manera, también en este ejercicio se elevó el porcentaje de inversión en cine europeo respecto al año 2014.

Sin embargo, en el ejercicio siguiente 2016 se reduce ostensiblemente el porcentaje de ambas obligaciones, alcanzando en ambos casos, mínimos históricos.

De nuevo, en el ejercicio 2017 se vuelven a alcanzar mínimos históricos, lo que demuestra, una vez más, la pérdida relativa de protagonismo en la obligación que está experimentando el cine a pesar de que, en términos absolutos, la cuantía haya aumentado.

Esta pérdida de protagonismo del cine es ocupada, como ya se ha mencionado, por las series. Se observa cómo en el ejercicio 2016 se produce un aumento considerable llegando a alcanzar un máximo histórico del 57,66%, superior incluso al máximo que hasta ese momento se había registrado durante el ejercicio 2013 con un 46,25%.

En el ejercicio 2017 la inversión en series españolas se mantuvo por encima del 50%, aunque se redujo ligeramente, mientras que la inversión en series europeas, tras una serie de altibajos en los ejercicios precedentes, alcanzó un máximo del 24,77%.

En el ejercicio 2018 se aprecia claramente que prosigue la tendencia citada en los últimos años. Se ha reducido la preponderancia de las inversiones en obras cinematográficas en el conjunto de las inversiones, tanto en lenguas oficiales en España como en obras en otras lenguas. Respecto a las inversiones en películas de TV, se ha producido una evolución desigual, las películas de TV en lenguas oficiales en España han aumentado ligeramente su preponderancia, mientras que en obras en otras lenguas se ha reducido a un porcentaje casi insignificante.

Estas disminuciones se han producido a costa de un nuevo incremento de la preponderancia de las series, aunque de manera desigual. Las inversiones en series en lenguas oficiales en España han alcanzado un nuevo máximo, el 65,04%, no obstante, se ha alcanzado a costa de reducir el porcentaje de series en otras lenguas europeas, que se ha reducido al 13,32%. No obstante, analizándolos de manera conjunta, las inversiones en series en 2018 suman el 78,36%, muy cercano al 77,90% que alcanzaban en el ejercicio 2017, por lo que el aumento conjunto de las series ha sido moderado.

Finalmente, en el ejercicio 2019 resulta destacable el incremento registrado en el porcentaje que representa la inversión en cine español con respecto a la inversión total, alcanzando el 21,78% tras el 18,44% registrado en el ejercicio 2018. Igualmente, es significativo el porcentaje registrado por las inversiones en series españolas con respecto al total de la inversión, el 65,82%, mostrando

cierta desaceleración en el crecimiento de este porcentaje con respecto a los años anteriores, 65,04% en el ejercicio 2018 y 53,13% en el ejercicio 2017, lo que puede ser indicativo de cierta maduración en este segmento de inversión.

3.6. Evolución del comportamiento de los principales prestadores

Una vez analizada la evolución del cumplimiento de la obligación de inversión por el conjunto de los prestadores, resulta conveniente analizar el comportamiento de cada uno de los operadores y/o prestadores para conocer con precisión su grado de cumplimiento de las obligaciones a lo largo de este período, lo que se recoge en los siguientes cuadros.

3.6.1. Inversión en obra europea

Tabla 12: ANTENA 3/ATRESMEDIA (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
1999	7.622.605
2000	18.907.470
2001	31.620.730
2002	23.523.621
2003	6.631.367
2004	25.858.501
2005	34.186.651
2006	45.160.802
2007	44.004.983
2008	39.618.171
2009	48.659.248
2010	29.000.649
2011	34.740.388
2012 ⁽¹⁾	42.432.590
2013	46.938.004
2014	41.070.584
2015	30.917.666
2016	101.988.522
2017	76.338.828
2018	86.784.620
2019	77.720.494
TOTAL	893.726.494

1) En este ejercicio se fusionan ANTENA 3 y LA SEXTA en ATRESMEDIA.

Tabla 13: TELECINCO/MEDIASET ESPAÑA (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
1999	15.231.543
2000	23.991.444
2001	21.510.099
2002	11.274.189
2003	27.832.893
2004	30.761.573
2005	33.056.414
2006	35.530.957
2007	39.573.600
2008	50.752.927
2009(1)	5.372.709
2010(2)	33.177.930
2011	101.788.491
2012	50.212.368
2013	65.415.230
2014	55.767.683
2015	53.262.041
2016	47.493.098
2017	45.032.072
2018	63.765.763
2019	38.710.263
TOTAL	849.513.287

1) En 2009 este prestador no estuvo sujeto a la obligación.

2) En 2010 se produce el cambio de denominación de TELECINCO a MEDIASET.

Tabla 14: RTVE (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
1999	17.384.829
2000	27.036.479
2001	32.851.441
2002	28.575.837
2003	35.084.537
2004	32.587.052
2005	37.398.567
2006	31.921.632
2007	34.991.961
2008	37.625.744
2009	35.437.072
2010 ⁽¹⁾	43.192.600
2011 ⁽²⁾	41.484.756
2012	43.854.378
2013	46.651.743
2014	48.709.819
2015	29.253.563
2016	41.280.392
2017	113.260.219
2018	91.879.781
2019	92.014.213
TOTAL	942.476.615

- 1) En el año 2010 la obligación de inversión fue del 5,67%.
 2) A partir de 2011 la obligación es del 6%.

Tabla 15: SPTI/SONY (en €)¹⁾

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2002	196.252
2003	2.211.794
2004	1.600.000
2005	913.750
2006	1.576.250
2007	1.550.000
2008	800.000
2009	1.365.000
2010	1.576.000
2011	1.240.000
2012	1.300.000
2013	1.500.000
2014	1.000.000
2015	1.372.000
2016	1.600.000
2017	1.800.000
2018	1.500.000
2019	1.950.000
TOTAL	25.051.046

1) En 2011 cambia el nombre de la sociedad.

Tabla 16: CABLEEUROPA/ VODAFONE ONO (en €) ⁽¹⁾

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2008	0
2009	390.000
2010	3.264.484
2011	6.447.429
2012	6.237.276
2013	3.909.819
2014	4.200.099
2015	857.575
2016	2.125.171
2017	1.785.176
2018	969.950
2019	2.210.000
TOTAL	32.396.979

1) La LGCA le obliga a partir del 1º de mayo de 2010 también como prestador del servicio de comunicación electrónica.

Tabla 17: WALT DISNEY (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2002	2.028.215
2003	629.990
2004	907.050
2005	1.049.841
2006	3.318.862
2007	1.713.092
2008	786.132
2009 ¹⁾	-
2010	1.668.571
2011	3.786.905
2012	5.322.195
2013	2.486.021
2014	7.635.062
2015	5.020.301
2016	5.001.297
2017	3.585.361
2018	1.115.212
TOTAL	46.054.107

1) En 2009 este prestador no estuvo sujeto a la obligación.

Los nuevos prestadores obligados, por aplicación de la LGCA, tienen unos historiales más reducidos, como puede verse a continuación:

Tabla 18: 13 TV (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2012	0
2013	690.500
2014	500.444
2015	425.000
2016	555.600
2017	550.523
2018	
2019	125.000
TOTAL	2.847.067

Tabla 19: NET TV (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	1.167.979
2011	1.765.176
2012	2.174.868
2013	2.125.948
2014	1.637.857
2015	2.065.000
2016	1.570.774
2017	1.375.400
2018	1.444.978
2019	2.153.865
TOTAL	17.481.845

Tabla 20: VEO TV (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	360.000
2011	1.740.000
2012	1.862.076
2013	1.125.000
2014	651.575
2015	575.500
2016	430.000
2017	841.564
2018	861.636
2019	657.356
TOTAL	9.104.707

Tabla 21: COSMOPOLITAN (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	279.100
2011	718.750
2012	465.630
2013	284.525
2014	255.000
2015	425.000
2016	450.000
2017	460.000
2018	475.000
2019	470.000
TOTAL	4.283.005

Tabla 22: FOX ESPAÑA (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	63.048
2011	5.911.285
2012	4.094.516
2013	2.463.833
2014	2.089.599
2015	6.661.418
2016	5.710.310
2017	4.206.842
2018	4.400.582
2019	7.226.675
TOTAL	42.828.108

Tabla 23: NBC (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	2.500.000
2011	1.200.000
2012	4.038.739
2013	1.360.141
2014	27.173.048
2015	27.862.081
2016	16.641.845
2017	8.027.668
2018	16.309.373
2019	20.026.762
TOTAL	125.139.657

Tabla 24: PARAMOUNT COMEDY (VIACOM) (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	375.195
2011	350.184
2012	7.758.704
2013	1.468.490
2014	7.099.138
2015	4.830.254
2016	1.466.544
2017	2.097.440
2018	3.240.000
2019	4.753.008
TOTAL	33.438.957

Tabla 25: MULTICANAL IBERIA (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	170.594
2011	82.280
2012	0
2013	584.531
2014	1.641.829
2015	1.518.043
2016	4.275.360
2017	83.789.877
2018	27.294.640
2019	6.871.736
TOTAL	126.228.890

Tabla 26: THE HISTORY CHANNEL IBERIA (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	198.207
2011	166.335
2012	315.556
2013	306.056
2014	185.143
2015	284.142
2016	383.939
2017	245.445
2018	495.751
2019	386.972
TOTAL	2.967.546

Tabla 27: TELEFONICA DE ESPAÑA (en €) ⁽¹⁾

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	1.976.286
2011	4.727.153
2012 ⁽¹⁾	3.714.765
2013	4.091.689
2014	4.098.582
2015	2.833.523
2016	41.129.843
2017	55.688.422
2018	85.670.699
2019	100.437.973
TOTAL	304.368.935

1) A partir de este ejercicio declaran conjuntamente TELEFÓNICA DE ESPAÑA y TELEFÓNICA MÓVILES

Tabla 28: ORANGE ESPAGNE (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	68.000
2011	117.275
2012	47.500
2013	214.065
2014	349.855
2015	357.755
2016	641.946
2017	1.240.000
2018	2.049.000
2019	2.668.500
TOTAL	7.753.896

Tabla 29: RAKUTEN (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2017	571.487
2018	425.000
2019	1.159.173
TOTAL	2.155.660

Tabla 30: CINECLICK (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2018	1.000
2019	0
TOTAL	1.000

Tabla 31: LOMATENA (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2018	
2019	4.200
TOTAL	4.200

Tabla 32: FILMIN (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2018	342.979
2019	332.296
TOTAL	342.979

Tabla 33: EUSKALTEL (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2018	496.683
2019	180.494
TOTAL	677.177

IV. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO

Las Comunidades Autónomas se encargan de controlar cada año la obligación de financiar la inversión en producción audiovisual europea por parte de los prestadores de televisión situados en sus respectivos ámbitos de competencia, así como de elaborar el informe anual respectivo, que ha sido remitido a la CNMC, de conformidad con el apartado b) de la disposición adicional tercera del Real Decreto. Por ello se procede a editar el compendio de los resultados reflejados en dichos informes, según lo estipulado en el artículo 24 del Real Decreto.

En relación con el ejercicio 2019, se han recibido doce informes del total de las Comunidades Autónomas obligadas a financiar obra europea. En concreto, han presentado información las siguientes Comunidades: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, Principado de Asturias, Madrid, Murcia y el País Vasco.

Las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Valencia, La Rioja y Navarra, han declarado que los prestadores de servicios audiovisuales que operan en su territorio no cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales para estar obligados a la financiación de obra europea relativa al ejercicio de 2019.

Cantabria ha declarado que no opera ningún prestador, ni público ni privado, bajo su competencia autonómica.

4.1. Financiación de obras europeas

En la tabla 34 se muestran los datos que aportaron las Comunidades Autónomas en sus respectivos informes correspondientes a la obligación de inversión en

obra europea, que es el 5% de los ingresos para los prestadores privados y del 6% para los prestadores públicos.

**Tabla 34 a): FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EUROPEAS
[6 % PRESTADORES PÚBLICOS, 5 % PRIVADOS] (en €)**

CC.AA	PRESTADOR	FINANCIACIÓN REALIZADA
ANDALUCÍA	RTVA	2.945.746
ARAGÓN	Aragón Televisión	576.147,53
ASTURIAS	TPA	87.464,62
BALEARES	IB3	2.639.430,14
CANARIAS	Radio Televisión Canaria	250.698
CASTILLA-LA MANCHA	Castilla La Mancha Media	146.500
CATALUÑA	CCMA	15.307.747,55
EXTREMADURA	Canal Extremadura TV	271.010,36
GALICIA	TVG	26.519.508,13
MADRID	Radio Televisión Madrid, SAU	467.993
MURCIA	CBM	132.176,60
PAÍS VASCO	EITB	7.361.861
TOTAL		56.706.282,93

Fuente: Datos aportados por las Comunidades Autónomas.

Tabla 34 b): Datos agregados

OBRA EUROPEA (CC.AA.)	INGRESOS	OBLIGACIÓN OBRA EUROPEA	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL	184.330.585,39	11.059.805,27	56.706.282,93	45.646.477,66

La última columna solo refleja el excedente o déficit del año corriente en relación a la obligación de financiación, no así si se han producido posibles compensaciones en aplicación del artículo 21 del Real Decreto 988/2015.

En este ejercicio, los ingresos totales de todas aquellas Comunidades Autónomas que han declarado son de 184.330.585,39 €, lo que supone una disminución del 3,08% respecto al ejercicio anterior.

Por otra parte, la inversión en obra europea de los prestadores autonómicos, de acuerdo a los datos de los que disponemos, asciende a 56.706.282,93€, lo que supone una disminución del 10,49% respecto al año anterior.

Las mayores inversiones han sido llevadas a cabo por Radio Televisión de Galicia, seguida de Corporació catalana de Mitjans Audiovisuals SA, EITB y Canal Sur TV.

A partir de la información aportada puede concluirse que los once prestadores autonómicos han cumplido la obligación.

4.2. Financiación de cine europeo

La obligación de financiación en cine es el 60% de la obligación en obra europea para los prestadores privados, lo que supone un 3% de los ingresos anuales y el 75% de dicha obligación para los prestadores públicos, esto es el 4,5% de sus ingresos anuales.

**Tabla 35 a): FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE CINE EUROPEO
[4,5% PRESTADORES PÚBLICOS,
3 % PRIVADOS] (en €)**

CC.AA	PRESTADOR	FINANCIACIÓN REALIZADA
ANDALUCÍA	RTVA	2.188.746
ARAGÓN	Aragón Televisión	270.941,66
ASTURIAS	TPA	87.464,62
BALEARES	IB3	61.500
CANARIAS	Radio Televisión Canaria	250.698
CASTILLA-LA MANCHA	Castilla La Mancha Media	97.500
CATALUÑA	CCMA	1.288.135
EXTREMADURA	Canal Extremadura TV	33.798,06
GALICIA	TVG	636.000
MADRID	Radio Televisión Madrid, SAU	351.000
MURCIA	CBM	132.176,60
PAÍS VASCO	EITB	4.597.877
TOTAL		9.995.836,94

Fuente: Datos aportados por las CC. AA

Tabla 35 b): Datos agregados

CINE (CC.AA)	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL	184.330.585,39	8.294.876,60	9.995.836,94	1.700.951,34

La Corporació catalana de Mitjans Audiovisuals SA presenta déficit en esta obligación. El resto de prestadores de los que se ha recibido información sí han cumplido la obligación.

El mayor superávit lo ofrece, un año más, Canal Sur de Andalucía, seguido de EuskalTelebista y de Radio Televisión de Galicia

4.3. Financiación de cine en lenguas oficiales en España

Esta obligación se refiere a que el 60% de la financiación destinada al cine, debe realizarse en cine en lenguas oficiales en España. Por tanto, la obligación supone el 1,8% de los ingresos para los prestadores privados y 2,7% de los ingresos para los públicos.

Tabla 36 a): FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE CINE EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA [2,7% PRESTADORES PÚBLICOS, 1,8% PRIVADOS] (en €)

CC.AA	PRESTADOR	FINANCIACIÓN REALIZADA
ANDALUCÍA	RTVA	2.188.746
ARAGÓN	Aragón Televisión	67.342,16
ASTURIAS	TPA	87.464,62
BALEARES	IB3	61.500
CANARIAS	Radio Televisión Canaria	250.698
CASTILLA-LA MANCHA	Castilla La Mancha Media	97.500
CATALUÑA	CCMA	1.288.135
EXTREMADURA	Canal Extremadura TV	22.532,04
GALICIA	TVG	663.000
MADRID	Radio Televisión Madrid, SAU	351.000
MURCIA	CBM	132.176,60
PAÍS VASCO	EITB	4.590.909
TOTAL		9.774.003,42

Fuente: Datos aportados por las CC. AA

Tabla 36 b): Datos agregados

CINE EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA (CC.AA.)	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE ESPAÑOL	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL	184.330.585,39	4.976.925,35	9.774.003,42	4.524.078,07

Nuevamente, la Corporació catalana de Mitjans Audiovisuals SA presenta déficit en esta obligación. El resto de prestadores de los que se ha recibido información sí han cumplido la obligación. Los que ofrecen los mayores excedentes son EuskalTelebista, Canal Sur de Andalucía y Radio Televisión de Galicia

4.4. Financiación de producción independiente

La LGCA establece que, sobre el importe correspondiente a la obligación de inversión en cine español, al menos el 50% deberá aplicarse en el conjunto del cómputo anual a obras de productores independientes. En la tabla 37 se presentan los resultados relativos a esta obligación.

Tabla 37 a): FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE OBRAS DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES (en €)

CC.AA	PRESTADOR	FINANCIACIÓN REALIZADA
ANDALUCÍA	RTVA	2.188.746
ARAGÓN	Aragón Televisión	228.190,52
ASTURIAS	TPA	87.464,62
BALEARES	IB3	2.639.430,14
CANARIAS	Radio Televisión Canaria	250.698
CASTILLA-LA MANCHA	Castilla La Mancha Media	146.500
CATALUÑA	CCMA	1.288.135
EXTREMADURA	Canal Extremadura TV	94.509,39
GALICIA	TVG	636.000
MADRID	Radio Televisión Madrid, SAU	351.000
MURCIA	CBM	132.176,60
PAÍS VASCO	EITB	7.361.861
TOTAL		15.404.711,27

Fuente: Datos aportados por las CC. AA

Tabla 37 b): Datos agregados

PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE DE CINE (CC.AA.)	INGRESOS	OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL	184.330.585,39	3.125.125,62	15.404.711,27	12.279.585,65

La totalidad de las once televisiones autonómicas estudiadas cumplen su obligación de financiar obras de productores independientes y generan excedentes. La cuantía de la financiación realizada asciende a 15.404.711,27 €, con una diferencia de 5.903.707,85 € con respecto a la financiación realizada en cine en lenguas oficiales en España.

Esta diferencia se debe en gran parte a la fuerte inversión que han realizado los prestadores autonómicos de Aragón, Baleares, Extremadura, Galicia y País Vasco en obras de productores independientes frente a las obras cinematográficas en lenguas oficiales de España. Solo estos prestadores presentan un superávit en la obligación de 9.433.434,69 €.

Los mayores excedentes han sido registrados, de nuevo, por EuskalTelebista, IB3, Canal Sur de Andalucía y la Corporación Radio e Televisión de Galicia.

4.5. Financiación de películas y miniseries de televisión

Se trata de una obligación de aplicación exclusiva a los prestadores públicos consistente en que, al menos el 50% de lo declarado como invertido en obras de

televisión, debe ser destinado a este tipo de obras: películas y miniseries de televisión. A continuación, en la tabla 38 se presentan los resultados:

Tabla 38 a): FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS Y MINISERIES DE TELEVISIÓN (en €)

CC.AA	PRESTADOR	FINANCIACIÓN REALIZADA
ANDALUCÍA	RTVA	327.000
ARAGÓN	Aragón Televisión	125.665,29
ASTURIAS	TPA	17.000
BALEARES	IB3	3.607
CANARIAS	Radio Televisión Canaria	0,00
CASTILLA-LA MANCHA	Castilla La Mancha Media	49.000
CATALUÑA	CCMA	788.134
EXTREMADURA	Canal Extremadura TV	120.170,87
GALICIA	TVG	150.000
MADRID	Radio Televisión Madrid, SAU	116.993
MURCIA	CBM	0
PAÍS VASCO	EITB	1.123.543
TOTAL		2.821.113,16

Fuente: Datos aportados por las CC. AA

Tabla 38 b): Datos agregados

PELÍCULAS Y MINISERIES DE TV (CC.AA.)	INGRESOS	OBLIGACIÓN TV	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL	184.330.585,39	1.744.027,75	2.821.113,16	1.078.085,42

Esta obligación viene a ser complementaria de las anteriores. Así, en primer lugar, ha de cumplirse la obligación de invertir en cine, la cual debe ser igual o superior al 75% de la obligación total, correspondiente al 6% de los ingresos anuales del prestador público obligado, por lo que la inversión en obras para televisión no debe superar el 25% restante. Dentro de estos porcentajes y, de acuerdo con el art. 5.3 de la LGCA, la obligación de invertir en películas o miniseries de televisión deberá ascender, como mínimo, al 50%.

Como se aprecia en la tabla 38, la financiación en películas y miniseries de televisión ha disminuido en 1.858.814,84 € respecto a lo invertido en 2018, es decir, un 39,71%. El canal de Radiotelevisión del Principado de Asturias junto con el canal Radio Televisión Canaria arrojan resultados deficitarios. EuskalTelebista ofrece el mayor superávit, seguido de Corporació catalana de Mitjans Audiovisuals SA, y de Canal Extremadura TV.

4.6. Inversión por tipo de obra

Tabla 39: INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA (en €)

CC.AA	CINE		Películas de TV		SERIES	
	ESPAÑOL	EUROPEO	ESPAÑOL	EUROPEO	ESPAÑOL	EUROPEO
ANDALUCÍA	2.188.746	0	430.00	0	0	0
ARAGÓN	67.342,16	270.941,66	0	1.442,32	0	124.222,97
ASTURIAS	87.464,62	0	17.000	0	221.625,20	0
BALEARES	61.500	61.500	607,00	607,00	2.216.831,14	2.216.831,14
CANARIAS	250.698	250.698	0	0	0	0
CASTILLA-LA MANCHA	97.500	97.500	49.000	49.000	0	0
CATALUÑA	1.288.135	0	788.134	0	13.231.478,55	0
EXTREMADURA	22.532,04	33.798,06	0	0	32.389,81	87.781,07
GALICIA	636.000	636.000	150.000	150.000	25.733.508,13	25.733.508,13
MADRID	351.000	351.000	116.993	116.993	0	0
MURCIA	132.176,60	132.176,60	0	0	0	0
PAÍS VASCO	4.597.877	0	1.123.543	0	1.640.441	0
TOTAL	9.780.971,42	1.833.614,32	2.245.277	318.042,32	43.076.273,83	28.162.343,31

Fuente: Datos aportados por las CC. AA

De los datos mostrados en la tabla 39, se deduce que, al igual que sucedió en el ejercicio pasado, se ha destinado la mayoría de la inversión a series en cualquiera de las lenguas oficiales en España, por un importe total de 43.076.273,83 €. Esto supone una disminución de un 6,80% respecto a lo invertido en el ejercicio 2018, lo que supone una estabilización respecto de la tendencia histórica. Es conveniente recordar que, en el ejercicio 2015 la inversión en series ascendió a 4.198.657 €, por lo que la inversión en series en el ejercicio 2016 ascendió drásticamente un 733%, manteniéndose en 2017 e incrementándose de nuevo en el ejercicio 2018 antes de estabilizarse en este ejercicio 2019. Estas cantidades siguen demostrando que, al igual que sucede con las inversiones realizadas por los prestadores de ámbito estatal, las inversiones en series están acaparando el grueso del conjunto de la inversión en obra europea.

Respecto a la inversión en cine en cualquiera de las lenguas oficiales en España se han invertido 9.780.971,42 €, con lo que se ha producido una disminución del 19,61% respecto al ejercicio anterior en el que la inversión fue de 12.167.729 €. Esta cifra supone una fuerte caída de la inversión histórica en lenguas oficiales en España, que se había ido manteniendo similar desde el ejercicio 2014 en el que la inversión ascendió a 11.656.830 €.

En el caso de las películas de televisión en lenguas oficiales en España, se ha dedicado un total de 2.245.277 €, lo que refleja una disminución del 27,33% respecto a los 3.089.736 € del ejercicio 2018. Esto se suma a la disminución de 2018 del 19,10% respecto a los 3.819.369 € del ejercicio anterior, que, a su vez,

ya se había reducido un 32,14% respecto al ejercicio 2016. Así pues, se observa en los cuatro últimos años una tendencia en la que las películas de televisión en lenguas oficiales en España están perdiendo preponderancia en el conjunto de la inversión.

V. INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL

En este apartado se refleja la inversión realizada por los prestadores de servicios de televisión que emiten a nivel nacional junto con la de los correspondientes a nivel autonómico a la producción de obra cinematográfica y para televisión europea. Se presenta en primer lugar la obligación genérica y, a continuación, el subsiguiente desglose de obligaciones: cine, cine en cualquiera de las lenguas oficiales en España, producción independiente, así como en películas y miniseries de televisión.

En la tabla 40 se muestra la inversión conjunta total en obra audiovisual europea correspondiente al ejercicio 2019:

Tabla 40: INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL 2019 EN OBRA EUROPEA (en €)

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
PRESTADORES AUTONÓMICOS	184.330.585	11.059.805	56.706.283	45.646.478
PRESTADORES NACIONALES	2.430.296.260	130.772.944	360.054.781	229.281.837
TOTAL GENERAL	2.614.626.845	141.832.749	416.761.064	274.928.315

En la tabla 41 se presenta el balance global de la obligación correspondiente al cine en el ejercicio 2019:

Tabla 41: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2019 EN CINE (en €)

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
PRESTADORES AUTONÓMICOS	184.330.585	8.294.877	9.995.837	1.700.951
PRESTADORES NACIONALES	2.430.296.260	71.014.159	84.090.374	13.076.215
TOTAL GENERAL	2.614.626.845	79.309.036	94.086.211	14.777.166

En la tabla 42 aparece el resultado de la obligación relativa al cine en lenguas oficiales en España en el ejercicio 2019:

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
PRESTADORES AUTONÓMICOS	184.330.585	4.976.925	9.774.003	4.524.078
PRESTADORES NACIONALES	2.430.296.260	42.608.495	76.468.229	33.859.734
TOTAL GENERAL	2.614.626.845	47.585.420	86.242.232	38.383.812

En la tabla 43 se muestra el resultado de la obligación relativa a la producción cinematográfica en lenguas oficiales en España independiente en el ejercicio 2019:

Tabla 43: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2019 EN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE (en €)

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
PRESTADORES AUTONÓMICOS	184.330.585	3.125.126	15.404.711	12.279.586
PRESTADORES NACIONALES	2.430.296.260	21.304.248	76.119.429	54.815.182
TOTAL GENERAL	2.614.626.845	24.429.374	91.524.140	67.094.768

En la tabla 44 se presentan los resultados de cumplimiento de la obligación relativa a la financiación de obras televisión, películas y miniseries de televisión, de los prestadores de televisión de carácter público (algunas cifras han sido omitidas para preservar la confidencialidad de los datos de la declaración FOE de RTVE, conforme al artículo 14.4 del RD 988/2015; no obstante, en la última columna se informe sobre el cumplimiento de esta obligación conforme al artículo 24.1 de dicho RD):

Tabla 44: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS TV (en €)

	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
PRESTADORES PÚBLICOS AUTONÓMICOS	2.821.113	SUPERÁVIT
RTVE	139.083	DÉFICIT
TOTAL GENERAL	2.960.196	

ANEXO I: RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN APROBADAS POR LA CNMC PARA EL EJERCICIO 2019

13TV: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475132_2.pdf

RTVE: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475879.pdf>

ATRESMEDIA: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475839_3.pdf

MEDIASET: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475923.pdf>

NET TV: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475868_0.pdf

VEOTV: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475870.pdf>

COSMOPOLITAN: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475969.pdf>

VIACOM: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3476127_0.pdf

NBCU: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475876.pdf>

SONY: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475955.pdf>

MULTICANAL: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475926.pdf>

THE HISTORY CHANNEL: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475498_2.pdf

FOX: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475983.pdf>

TELEFÓNICA: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475908.pdf>

ORANGE: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475501_1.pdf

VODAFONE: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475925.pdf>

RAKUTEN: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475988_0.pdf

CINECLICK: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475970.pdf>

FILMIN: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475958_0.pdf

EUSKALTEL: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475979.pdf>

LOMATENA: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475961.pdf>

ANEXO II: INFORME DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

BALANCE DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA ESPAÑOLA

1. Obligación de inversión en cine español

La obligación de inversión en películas de cine y televisión por parte de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual está regulada en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA). La Ley pretende garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir comunicación audiovisual en condiciones de pluralismo ideológico, político, cultural y lingüístico a través de una diversidad de medios. El objetivo es asegurar una comunicación audiovisual cuya programación atienda a los diversos intereses de la sociedad y asegure la protección de las obras audiovisuales europeas y españolas en sus distintas lenguas.

Para la efectividad de este derecho, el artículo 5.3 de la LGCA determina que los prestadores de comunicación televisiva de cobertura estatal o autonómica deberán contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea con el 5 por 100 de los ingresos devengados en el ejercicio anterior, el 6 por 100 para los prestadores de titularidad pública, conforme a su cuenta de explotación, correspondientes a los canales en los que emiten películas cinematográficas, películas y series para televisión, documentales y películas y series de animación con una antigüedad menor a siete años desde su fecha de producción.

De este porcentaje anual de los ingresos, de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula la obligación de financiación anticipada, los prestadores deben destinar, como mínimo, el 60% a películas cinematográficas de cualquier género (3% de los ingresos) y el 75% en el caso de prestadores de titularidad pública (4,5%). El 40% restante (25% en el caso de los de titularidad pública) se destina a películas, series y miniseries de televisión. Del importe destinado al cine, un 60% del mismo, es decir, un 1,8% de los ingresos, debe ser en alguna de las lenguas cooficiales de España (un 2,7% de los ingresos por parte de los prestadores de titularidad pública). Y de dicho importe, el 50% se destinará a películas de productores independientes.

En el 2019, fueron 21 los operadores sujetos a la obligación de inversión con unos ingresos devengados en el ejercicio 2018 que ascendieron a 2.430.296.260 euros:

- Prestador Público: RTVE
- Prestadores Privados licenciarios de diversos canales en abierto de TDT: ATRESMEDIA, MEDIASET, 13TV, NET TV y VEO TV.

- El prestado TEN TV no emitió obras que generaran la obligación de financiación anticipada de obras audiovisuales.
- Prestadores que comercializan sus canales y contenidos en la modalidad de pago: COSMOPOLITAN, VIACOM, MULTICANAL, NBCU, FOX, SONY y THCI.
 - El prestador DISNEY, trasladó la gestión y control de sus canales a otro Estado Miembro.
- Prestadores de comunicación electrónica que emiten canales y/o contenidos sometidos a la obligación: VODAFONE ONO, TELEFÓNICA-DTS Y ORANGE y EUSKALTEL,S.A.,R-CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA S.A.U.
- Prestadores de servicio de catálogo de programas: RAKUTEN, COMUNIDAD FILMIN, CINECLIK y LOMATENA INVESTMENTS, S.L.

Los ingresos devengados en 2018 supusieron un 5,35% menos a lo devengado en el ejercicio anterior, 2.567.666.643 euros. Sin embargo, a los efectos de determinar la obligación de financiación en cine en el ejercicio 2019, los ingresos devengados en 2018 que realmente han sido computados son de 2.013.676.341 ya que se refieren sólo a 13 operadores, (uno más que en el 2018).

Cuadro nº1. OBLIGATORIEDAD DE FINANCIACIÓN – EN EUROS

PRESTADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN
13TV	
ATRESMEDIA	
COSMOPOLITAN	
EUSKALTEL	
MEDIASET ESPAÑA	
NET TV	
ORANGE	
RTVE	
RAKUNTEN TV	
TELEFONICA-DTS	
VEO TV	
VIACOM	
VODAFONE/ONO	
TOTAL	112.962.162,64 €

Este cómputo, de 2.013.676.341 euros, es el resultado de deducir los ingresos correspondientes a:

- Prestadores y canales que se acogen al artículo 3.3 del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, que permite financiar únicamente el contenido específico emitido a través de un canal cuando, dicho canal, dedique un porcentaje superior al 70% en un único tipo de contenido, excluyendo el tiempo dedicado a comunicaciones comerciales audiovisuales y autopromoción: MULTICANAL, NBCU, FOX, SONY, THCI,
- Los dos canales temáticos de MEDIASET: FDF y ENERGY; el canal temático de VIACOM: NICKELODEON y los canales temáticos de TELEFÓNICA.
- Prestadores de servicio de catálogos de programas CINECLICK S.L y LOMATENA que se acogen al artículo 22 del Real Decreto 988/2015, debido a que sus respectivas obligaciones de financiación son inferiores a 200.000 €.

Por lo tanto, en el ejercicio 2019 (cuadro nº 2), del total de los 21 operadores con la obligación de financiación en obra europea sólo se reflejan, en el presente informe, los trece prestadores obligados a invertir en cine, uno más que en el ejercicio de 2018. La inversión ha supuesto, teniendo en cuenta el total de ingresos computados, una obligación de 112,96 millones de euros, de los que se debía destinar a invertir en películas cinematográficas en cualquier género 71,01 millones de euros y se ha destinado 84,11 millones de euros, un 118,45% de la obligación que equivale a un 4,17% del total de los ingresos de los 13 prestadores, suma mayor a la realizada en el 2018 que supuso un 3,62%.

Cuadro nº 2. INVERSIÓN EN CINE – EN EUROS

PRESTADOR	FINANCIACIÓN OBRA EUROPEA			FINANCIACIÓN CINE			
	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	PORCENTAJE	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	PORCENTAJE	FINANCIACIÓN COMPUTADA	PORCENTAJE
13 TV		125.000,00				125.000,00	
ATRESMEDIA		77.720.494,58				23.501.411,11	
COSMOPOLITAN		470.000,00				470.000,00	
EUSKALTEL		180.483,90				180.493,90	
MEDIASET ESPAÑA		33.006.913,45				20.459.203,00	
NET TV		1.461.969,89				615.000,00	
ORANGE		2.668.500,00				1.600.000,00	
RTVE		92.014.213,22				19.439.737,00	
RAKUNTEN TV		1.159.173,00				809.173,00	
TELEFONICA-DTS		95.291.742,67				9.667.000,00	
VEO TV		657.356,00				657.356,00	
VIACOM		4.479.000,00				4.383.000,00	
VODAFONE/ONO		2.210.000,00				2.210.000,00	
TOTAL	112.962.162,64	311.444.847	275,70%	71.014.152,59		84.117.374,01 €	118,45%

No obstante, si se tiene en cuenta la financiación computada a obra europea de estos trece prestadores, 311,44 millones de euros, el importe computado que han destinado a cine de cualquier género ha supuesto el 27% de dicho importe, lo que significa un porcentaje superior en algo más de 2 puntos con respecto al 2018 en el que se invirtió un 24,65%, pero inferior al porcentaje del 2017 en el que se invirtió un 28,16%.

Durante el ejercicio de 2019, todos los prestadores de comunicación audiovisual han cumplido con la obligación de inversión en cine destacando las inversiones de VIACOM, VODAFONE/ONO y VEO TV que han superado el 100% de la obligación.

Respecto a la financiación de cine en lenguas oficiales españolas (cuadro nº 3), la obligación de destinar como mínimo un 60% del importe invertido en películas cinematográficas en cualquier género se ha cumplido, al haberse destinado 76,45 millones de euros, el 79,44% de la obligación, que se correspondería con el 3,79% de los ingresos totales de los de los trece prestadores obligados.

Cuadro nº 3. FINANCIACIÓN EN LENGUAS EUROPEAS – EN EUROS

PRESTADOR	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN EN CINE	FINANCIACIÓN CINE EN LENGUAS OFICIALES			
		OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	PORCENTAJE DE OBLIGACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	PORCENTAJE COMPUTADO
13TV				125.000,00	
ATRESMEDIA				23.501.411,11	
COSMOPOLITAN				470.000,00	
EUSKATEL				180.493,90	
MEDIASET ESPAÑA				17.928.208,00	
NET TV				615.000,00	
ORANGE				1.600.000,00	
RTVE				19.429.737,00	
RAKUNTEN TV*				584.173,00	
TELEFONICA-DTS				4.898.850,00	
VEO TV				657.356,00	
VIACOM				4.258.000,00	
VODAFONE/ONO				2.210.000,00	
TOTAL	71.014.158,03	42.608.494,81		76.458.229,01	79,47%

Gran parte de esta financiación ha sido aportada por operadores como, VIACOM, VEO O VODAFONE/ONO y se constata que prestadores como COSMOPOLITAN, NET TV, 13TV o EUSKATEL han destinado a cine en alguna de las lenguas cooficiales en España, importes superiores al total de la obligación de invertir en cine español.

Sin embargo, aunque esta obligación de financiación de cine en lenguas oficiales, 3,79% del total de los ingresos computados por los trece prestadores, supera ampliamente la obligación, de acuerdo con los datos de los seis últimos ejercicios (cuadro nº 4), entre 2013 y 2019, la obligación de financiación en cine español sigue disminuyendo desde el 2016, a pesar de haberse superado en un 44,27% la financiación computada.

Cuadro nº 4. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL-EN EUROS

Año	FINANCIACIÓN OBLIGATORIA OBRA EUROPEA		FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE ESPAÑOL		
	Nº Prestadores obligados	Obligación de financiación	Nº Prestadores obligados	Obligación de financiación	Financiación computada
2013	19	133.430.172	14	49.122.697 €	72.814.411
2014	18	119.876.125	12	43.746.225 €	56.041.876
2015	18	119.031.383	13	42.895.167 €	58.693.348
2016	17	131.946.798	12	45.360.371 €	58.839.533
2017	19	133.467.615	13	44.656.602 €	75.306.386
2018	20	132.006.058	12	42.957.781 €	70.324.255
2019	21	130.772.944	13	42.608.494 €	76.468.229

La aplicación de la obligación de invertir en obras audiovisuales de cine y televisión sigue suponiendo una repercusión cuantitativa en la producción cinematográfica, con el aumento progresivo de largometrajes españoles producidos en la última década, pasando de 172 en 2007 a los 261 largometrajes en el 2019 con una diferencia escasa de 5 largometrajes menos con respecto a los 266 del 2018.

De los 261 largometrajes cinematográficos que se han producido en 2019, 122 de ellos han sido financiados con la aportación de los prestadores obligados, 117 en la fase de producción y 5 con posterioridad a la fase de producción. Ello supone una participación del sector audiovisual del 53,21% respecto del total de la producción cinematográfica del año, cifra que ha disminuido en unas décimas con respecto al ejercicio del 2018, que fue de un 53,75%. No obstante, sigue siendo indudable la repercusión de la inversión de los operadores de televisión en la producción cinematográfica. Por ello, se puede afirmar que la contribución de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva, con la compra de derechos de explotación o con su participación como coproductor en las películas cinematográficas, supone una inyección anual indiscutible para la financiación de la producción.

Constancia de lo anterior se plasma, igualmente, en que del total de los 36 proyectos beneficiarios que optaron a ayudas generales para la producción de largometrajes en el 2019, todos ellos contaban con contratos o compromisos en firme previo al rodaje con prestadores audiovisuales.

2. Evolución del sistema de inversión en cine español por parte de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual.

En el cuadro nº 5 se observa que se ha roto la tendencia que se veía en los últimos años de participar en la financiación de un menor número de películas a favor de un ligero aumento de la financiación total efectuada, que era la tónica desde el 2016, habiéndose invertido en el 2019 en 1 película menos que en el 2018.

Cuadro nº5. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL-EN EUROS

EJERCICIO	Nº OBRAS	INVERSIÓN
2015	128	58.693.348
2016	117	58.839.533
2017	119	75.306.386
2018	123	70.324.255
2019	122	76.468.229

A excepción de los prestadores ATRESMEDIA, EUSKALTEL, TELEFÓNICA y VEO TV., la inversión financiera del resto de los operadores con la obligación de financiación de cine español ha aumentado con respecto al 2018 en un 8,02%, como puede observarse en el cuadro nº 6.

Cuadro nº6. INVERSIÓN REALIZADA EN CINE ESPAÑOL POR CADA UNO DE LOS OPERADORES-EN EUROS

PRESTADOR	TOTAL FINANCIACIÓN		%
	2018	2019	VARIACIÓN
13 TV	0,00	125.000,00	
ATRESMEDIA	25.243.749,00	23.501.411,11	-7,41
COSMOPOLITAN	250.000,00	470.000,00	46,80
EUSKALTEL	496.683,00	180.493,90	-175,17
MEDIASET ESPAÑA	14.706.863,00	17.928.208,00	17,96
NET TV	500.000,00	615.000,00	18,69
ORANGE	1.249.000,00	1.600.000,00	21,93
RTVE	17.140.000,00	19.439.737,00	11,83
RAKUTEN TV	425.000,00	584.173,00	27,24
TELEFONICA-DTS	7.581.324,00	4.898.850,00	-54,75
VEO TV	861.636,00	657.356,00	-31,07
VIACOM	1.200.000,00	4.258.000,00	71,81
VODAFONE/ONO	670.000,00	2.210.000,00	69,68
TOTAL	70.324.255,00	76.468.229,01	8,02

Como en años anteriores, el cumplimiento global de financiación en producción independiente es muy superior al obligado, como se observa en el cuadro nº 7 y que ha supuesto un 72,01%.

Cuadro nº7. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE INDEPENDIENTE--EN EUROS

PRESTADOR	OBLIGACIÓN EN LENGUAS OFICIALES	%	FINANCIACIÓN CINE EN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE		
			OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	%
13TV				125.000,00 €	
ATRESMEDIA				23.501.411,11 €	
COSMOPOLITAN				470.000,00 €	
EUSKALTEL				180.493,90 €	
MEDIASET ESPAÑA				17.928.208,00 €	
NET TV				615.000,00 €	
ORANGE				1.600.000,00 €	
RTVE				19.439.737,00 €	
RAKUTEN TV*				584.173,00 €	
TELEFONICA-DTS				4.550.050,00 €	
VEO TV				657.356,00 €	
VIACOM				4.258.000,00 €	
VODAFONE/ONO				2.210.000,00 €	
TOTAL	42.608.494,81		21.304.247	76.119.429,01	257,3

Asimismo, en 2019 se observa que la tendencia de los últimos ejercicios de invertir en cine español a través de la financiación directa en la producción de largometrajes ha disminuido en un 50,54%, rompiendo la tendencia de los últimos años a favor de la inversión en adquisición de derechos de explotación (cuadro nº 8).

Cuadro nº8. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL-EN EUROS

TIPO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN			
	2016	2017	2018	2019
FINANCIACIÓN DIRECTA	10.786.341	20.506.339	22.242.150	11.000.209
COMPRA DE DERECHOS	47.423.192	47.219.650	49.445.090	61.771.487
APORTACIONES FINANCIERAS	630.000	0	1.105.871	4.133.850
TOTAL	58.839.533	67.725.989	72.793.111	76.905.546

Sólo en dos de los trece operadores que han invertido en cine español, VEO TV y VODAFONE, la totalidad de la financiación efectuada es como participación directa en la producción (cuadro nº 9).

Cuadro nº9. INVERSIÓN REALIZADA EN CINE ESPAÑOL POR CADA UNO DE LOS OPERADORES-EN EUROS

PRESTADOR	FINANCIACIÓN DIRECTA	COMPRA DE DERECHOS	APORTACIONES FINANCIERAS
13TV		125.000	0
ATRESMEDIA	9.246.399	10.700.066	3.663.850
COSMOPOLITAN	0	0	470.000
EUSKALTEL	0	180.494	0
MEDIASET ESPAÑA	2.062.346	18.881.154	0
NET TV	0	615.000	0
ORANGE	1.000.000	600.000	0
RTVE	0	19.725.000	0
RAKUTEN TV*	0	584.173	0
TELEFONICA-DTS	51.200	3.734.050	0
VEO TV	657.356	0	0
VIACOM	0	4.258.000	0
VODAFONE/ONO	2.210.000	0	0
TOTAL	2.210.000	59.402.937	4.133.850

Por el contrario, seis prestadores destinaron la totalidad de la inversión en cine español a la adquisición de derechos de explotación, 13TV, EUSKALTEL, NET TV, RTVE, RAKUTEN y VIACOM.

3. Evolución de la financiación media en cine español

En el año 2019 se rompe la tendencia observada en los últimos años de disminución del coste medio de las películas españolas ya que se situó en 3,41 millones, aumentando en relación con los 2,79 millones del 2018, pero sigue sin superarse el tope del 2010 cuando el coste medio de los largometrajes fue de 3,50 millones. No obstante, a pesar de este aumento del coste medio, en todas las partidas presupuestarias se muestra una bajada en todos los capítulos presupuestarios, a excepción del aumento que se destina a “explotación, copias y publicidad” que ha aumentado a un 16,24% del coste total de producción, siendo significativo este aumento con respecto a los 13,14% del 2018. La cifra del coste medio del 3,5 millones puede considerarse competitiva si va acompañada de un coste en promoción y marketing proporcional que, a pesar de la subida, se considera todavía un porcentaje escaso, lo que provoca que las películas españolas salgan al mercado en unas condiciones de inferioridad evidentes, si lo comparamos con la labor de promoción y publicidad de otras nacionalidades. Las partidas de personal son las de mayor incidencia en el coste con un 52% del total del presupuesto.

En comparación con países de nuestro entorno, en 2019, en Francia, por ejemplo, el coste medio de los largometrajes de ficción se estabilizó a 3,5 millones de euros¹⁷, dedicándose un 20,10% del coste a la promoción de las obras fuera del territorio nacional.

En 2018, la inversión media por película de los prestadores de servicio de comunicación fue inferior al 2017. Teniendo en cuenta tanto la financiación directa como la compra de derechos, la inversión media fue de 571.741,91 euros por largometraje, lo que representó un 20,49% respecto al coste medio. En 2019, con un total de 130 largometrajes financiados, los prestadores han invertido por película 588.140,22 euros, cifra algo superior al ejercicio anterior, pero que representa un porcentaje menor, 17,24%, respecto al coste medio (cuadro nº 10).

Cuadro nº10. EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN MEDIA EN CINE ESPAÑOL-EN EUROS

	2016	2017	2018	2019
Inversión total prestadores obligados	58.839.533,00	75.306.386	70.324.255	76.458.229,01
Nº de largometrajes financiados	117	119	123	130
Inversión media prestadores obligados	502.901,99	632.826,77	571.741,91	588.140,22
Coste medio de largometrajes españoles*	2,97	3,08	2,79	3,41
% Invertido sobre coste medio	16,92	20,54	20,49	17,24

*En millones de euros

4. Conclusiones

La Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece un marco normativo basado en cuatro principios básicos: la definición y el apoyo a los sectores independientes que existen en nuestra cinematografía, tanto en el ámbito de la producción como en los de distribución y exhibición; la creación de mecanismos que eviten los desequilibrios que actualmente existen en el mercado audiovisual; la adaptación de las nuevas tecnologías y formatos que se han ido introduciendo en este campo, con especial atención a cuanto suponen los procesos de digitalización; y el respaldo a la creación y a los autores como fuente de origen de la relación que las obras tienen que mantener con sus destinatarios naturales, los ciudadanos.

La actividad cinematográfica y audiovisual es un elemento básico de la identidad cultural de un país y forma parte de un sector siempre estratégico como manifestación artística y creativa. Pero no sólo debe contemplarse en su

¹⁷ .- Fuente: Centre National du Cinéma et de l'image animée.

dimensión cultural, sino que también debe tenerse muy presente el carácter industrial y su contribución al avance tecnológico, al desarrollo económico y a la creación de empleo de los diferentes sujetos que operan en el sector, como son los creadores, productores, personal técnico y artístico, industrias técnicas, distribuidores, exhibidores y empresas videográficas. Pero, a la vez, la actividad cinematográfica y audiovisual se conforma como una industria cambiante, en constante adaptación a los continuos desarrollos tecnológicos y cambios sociales y experimentando un importante crecimiento y diversificación.

Los datos estudiados en el Informe de Cumplimiento de la obligación del 2019, llevan a la conclusión de que, aunque la inversión computada de invertir en obra europea supera la obligación, el importe destinado a financiar cualquier género va descendiendo anualmente, pasando de un 32,65% en el 2016 a un 27% en el informe actual. Este dato se refleja, también, en la financiación de películas cinematográficas como se ha podido observar en el cuadro nº 4.

A pesar de ello, en líneas generales, la inversión realizada por los operadores y prestadores de televisión en cine español da lugar a un aumento de películas españolas producidas y estrenadas, siendo remarcable que las películas más taquilleras del año 2019, *Padre no hay más que uno*, *lo dejo cuando quiera* o *Si yo fuera rico*, han sido financiadas por prestadores con participación directa en la producción, lo que remarca lo importante que es para la industria cinematográfica española el papel de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual en cuanto al desarrollo económico del sector y a la creación de empleo.

No cabe duda que, desde un punto de vista económico, el papel de las televisiones en la producción cinematográfica es una pieza de vital importancia, que representa un montante global de financiación superior al de las subvenciones estatales y mayor que los resultados de taquilla. Sin embargo, la capacidad financiera de las empresas sigue siendo deficitaria, y ni la inversión de los prestadores obligados ni las ayudas bastan para cimentar una industria que tiene que hacer frente a los riesgos que implica la producción cinematográfica, que requiere elevadas inversiones y una lenta recuperación de las mismas.

Con respecto al porcentaje de recaudación y de espectadores de las películas españolas, en 2019 hemos vuelto a ver una disminución en la recaudación de películas españolas, 92,1 millones frente a los 103,1 millones de 2018 y los 103,0 del 2017. El número de espectadores también disminuyó a 15,8 millones frente a los 17,7 millones del 2018 y los 17,4 millones de 2017. La cuota de mercado del cine español en 2019 se situó en el 15,8% inferior al 17,9% del 2018. Frente a ello, la cuota del cine estadounidense, en 2019, ha alcanzado el 75,5% aumentando en algo más de 9 puntos con respecto al 2018. La media del resto de países de la UE se posicionó en el 24,8% disminuyendo algo más de 8 puntos sobre el año 2018.

En 2019 se observa, en cifras totales de cine (español y extranjero), que la tendencia ascendente de los últimos años en asistencia al cine que se veía paralizada ha aumentado: en recaudación total de taquilla se obtuvieron 614,7 millones de euros, un 4,7% más que en el 2018 (585,7 millones) y el total de espectadores que han acudido al cine fue de 104,8 millones, frente a los 99,9 millones de espectadores del año anterior.

La tónica desde hace 10 años que venía siendo de aumento anual del número de empresas productoras se ha paralizado, situándose en 2019 en 381 productoras, 8 menos que en 2018. De las 381 empresas productoras que han participado en la producción de largometrajes, sólo 3 han participado en la producción de cinco o más películas, 62 empresas han participado en la producción de entre dos y cuatro, y 316 han participado en una sola película de largometraje. La tendencia que viene observándose año tras año es la de una producción discontinua y poco diversificada, lo que dificulta la realización de economías de escala para optimizar recursos y resultados.

La producción cinematográfica vertebró el sector audiovisual que determina otros mercados afines de gran importancia económica, al tiempo que tiene unas connotaciones culturales indiscutibles. Por eso, tanto los apoyos establecidos con los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, como los que se establecen a través del Fondo de Ayuda a la Cinematografía o la regulación de la cuota de pantalla y las nuevas ampliaciones de los incentivos fiscales para las inversiones en producciones cinematográficas, se convierten en pilares básicos de apoyo al sector audiovisual, tanto para la defensa de una industria en continuo crecimiento, como para la defensa de la diversidad cultural.

El sector de producción cinematográfico español sigue teniendo una fuerte debilidad económica que obliga a diversificar sus fuentes de financiación y se caracteriza por una gran atomización empresarial que impide el desarrollo de estructuras empresariales con fuerte capacidad financiera. Existe, igualmente, una escasa presencia en los mercados internacionales lo que hace que los ingresos por exportaciones sean insuficientes para incrementar los costes de producción y poder competir en mejores condiciones.

Frente a ello, las películas españolas independientes necesitan ser apoyadas en la distribución y promoción frente a las producciones extranjeras y, sobre todo, americanas, que cuentan con el control de acceso a las salas y potentes medios de promoción ya que, en general, las películas españolas de carácter independiente que logran producirse e, incluso, las que logran participar en festivales internacionales de prestigio, no cuentan después con los apoyos necesarios que les permita distribuirse y promocionarse de forma adecuada. En este sentido, las grandes plataformas televisivas disponen de ventajas evidentes sobre la producción independiente ya que unen a su formidable maquinaria de producción, una estructura empresarial solvente y la suficiente cultura empresarial para saber cómo internacionalizar sus productos.

Es indispensable, por tanto, la conjunción de financiación pública y privada en la producción cinematográfica para lograr que películas de calidad, con una financiación sostenible y competitiva, tengan posible su salida a un mercado abierto, tanto nacional como internacional. Para ello, sería muy beneficioso una mayor colaboración entre ambos sectores, cine y televisión, en el fomento de la cinematografía y de las artes audiovisuales, unificando estrategias y herramientas que impulsen el interés general por la cinematografía, la profesionalización de empresas, creadores y técnicos, la implicación a las nuevas plataformas en la producción y difusión de las obras cinematográficas y audiovisuales, así como su internacionalización, aprovechando y consolidando la difusión del cine español en el mundo.

Es preciso contar con mecanismos de apoyo público y privado a la cinematografía como garantía de su sostenibilidad en su doble dimensión, industrial y cultural, que generen dinámicas de desarrollo y consolidación del sector a través de la creación de empresas productoras sólidamente asentadas y de trabajadores cualificados y experimentados en un sector tan especializado como éste. Sin unas estructuras y unos recursos materiales y humanos organizados que permitan una producción sistemática, no se logrará crear una industria cinematográfica capaz de rentabilizar inversiones, diversificar riesgos y consolidar su permanencia.

Por último, no hay que olvidar que la nueva Directiva Europea de Servicios de Comunicación Audiovisual, entrará en vigor en el 2022 en España y equipará regulatoriamente las plataformas de Internet más notorias establecidas en otros países, pero que emiten hacia España, como Netflix, HBO, Amazon, con las cadenas de televisión nacionales. Por lo que, también, se verán obligadas a contribuir a la promoción del cine europeo y a la reserva, en sus catálogos, de un porcentaje a la producción europea.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES. Beatriz Navas Valdés

ANEXO III: PUBLICIDAD DE LOS TÍTULOS BENEFICIADOS POR LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN

En aplicación del art 25 del real Decreto 988/2015, se procede a continuación a publicar los títulos de las obras beneficiadas por la obligación de financiación durante el ejercicio 2019.

PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA DURANTE LA FASE DE PRODUCCIÓN
42 SEGUNDOS
A CERO 5
AGENTE MAKEY
ALCARRAS
ANDRÉS INIESTA, EL HÉROE INESPERADO
ANE
APAGA LA LUZ Y VERÁS
AUTE
BABY
BAJO EL MISMO TECHO
BLACK BEACH
BLUE & MALONE, CASOS IMPOSIBLES
CAMERA CAFÉ
CHAVALAS
DOLOR Y GLORIA
DRAGON KEEPER
DURANTE LA TORMENTA
EL BOSQUE IBÉRICO (DEHESA) (DEHESA: EL BOQUE DEL LINCE IBÉRICO)
EL DOBLE MÁS QUINCE
EL INCONVENIENTE
EL LEGADO DE LOS HUESOS
EL NIETO
EL SILENCIO DE LA CIUDAD BLANCA
EL VERANO QUE VIVIMOS
EL VIAJE
EL VIAJE DE HAMIDA Y VUELTA
EN LAS ESTRELLAS
ÉRASE UNA VEZ...EUSKADI
EXPLOTA MI CORAZÓN
FRAUDE
FUTURO
GARCÍA Y GARCÍA

GENTE QUE VIENE Y BAH
GIRASOLES SILVESTRES
HANNA Y LOS MONSTRUOS
HASTA QUE LA BODA NOS SEPARE
HISTORIAS LAMENTABLES
JOSEFINA
KATY LINGUS
KLAUS
LA ABUELA
LA BANDA
LA BODA DE ROSA
LA CONSAGRACIÓN DE LA PRIMAVERA
LA CONTADORA DE PELÍCULAS
LA ESTRELLA AZUL
LA HIJA
LA INOCENCIA
LA LISTA
LA MANIOBRA DE LA TORTUGA
LA MUJER PERFECTA
LA NIEBLA Y LA DONCELLA
LA PIEL DEL TAMBOR
LA SOMBRA DE LA LEY
LA TRINCHERA INFINITA
LAS LEYES DE LA FRONTERA
LAS LEYES DE LA TERMODINAMICA
LAS NIÑAS
LEGADO EN LOS HUESOS
LEOPOLDO EL DEL BAR
LITUS
LIVE IS LIFE
LO DEJO CUANDO QUIERA
LOS FUTBOLISIMOS
LOS JAPON
MAKEY (SUPERAGENTE MAKEY)
MALASAÑA
MALASAÑA 32
MARI2
MEDITERRÁNEO
MEGA ESTRUCTURAS FRANQUISTAS
MOOMIOS
NIEVA EN BENIDORM
NO HABERLOS TENIDO

OFRENDA A LA TORMENTA
OPERACIÓN CAMARON
ORÍGENES SECRETOS
PADRE NO HAY MAS QUE UNO
PADRE NO HAY MAS QUE UNO 2
PAN DE LIMÓN CON SEMILLAS DE AMAPOLA
PAPA O MAMA
POR LOS PELOS - LOS CALVOS
QUE HICIMOS MAL
RIDE YOUR DREAMS
SEIS DÍAS CORRIENTES
SENTIMENTAL
SEVILLANAS DE BROOKLYN
SI YO FUERA RICO
SIN RODEOS
SORDO
SUPERLÓPEZ
TADEO JONES 3
TAXI A GIBRALTAR
THEY SHOT THE PIANO PLAYER
TIEMPO DESPUES
TOC
TODAS LAS LUNAS
UN MUNDO PROHIBIDO
UNICORN WARS
UNO PARA TODOS
URUBU
VALENTINA
VENECIFRENIA
VITORIA 3 DE MARZO
VOCES
WASP 2019
WEDING PLANNER - HASTA QUE LA BODA NOS SEPARE

PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN
LA FILLA D'ALGU
LO QUE ARDE
LOS DÍAS QUE VENDRÁN
MATAR A DIOS

VENTAJAS DE VIAJAR EN TREN

PELÍCULAS DE TV Y MINISERIES EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN

EL CRÉDITO

EL GRAN SECUESTRO

LA GRASA

SERIES EN LENGUAS OFICIALES DE ESPAÑA DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN

ACACIAS 38 8ª TEMPORADA AMPLIACIÓN

AL PILÓN

AMAR ES PARA SIEMPRE

BAJO LA RED 2ª TEMPORADA CAP. 7 A 13

BALA PERDIDA

BANDOLEROS (5 EPS. 50')

BENIDORM

CAMINANTES

CIRCULAR (HORIZONTAL Y VERTICAL)

CLUB HOUDINI (TEMPORADA 3)

COMANDO SQUAD

CUENTAME TEMP. 20ª CAP. ADICIONAL

DRAMA

EL FUTURO DE LA MENTE

EL MINISTERIO DEL TIEMPO (TEMPORADA 4)
--

EL PUEBLO

EL SECRETO DE PUENTE VIEJO

EL TESORO DEL CISNE NEGRO (8 EPS. 50')
--

ESPABILADOS (7 EPS. 50')

ESTOY VIVO (TEMPORADA 3)

FLIPANTE NOA

GAMER SAPIENS

GENTE HABLANDO

HIERRO T2 (6 EPS. 50')

HIT

LA CAZA. TRAMUNTANA

LA CORTE DE ANA

LA QUE SE AVECINA

LA QUE SE AVECINA (TEMPORADA 12)

LA REBELIÓN DE LOS SINTES
LA VALLA
LA VENENO
LOS HOMBRES DE PACO (REBOOT)
LOS TREVOR
LUIMELIA
MADRES
MAGALUF GHOST TOWN
MALAKA
MÁS DE 100 MENTIRAS
MENTIRAS
MERCADO CENTRAL
MIRA LO QUE HAS HECHO T3 (6 EPS. 25')
MYSTERIES OF THE UNDERWORLD: CÓRDOBA
NASDROVIA (6 EPS. 30')
PACTO SINTROM
PELOTARIS
QUANTUM FRACTURE
REVELANDO A MARIO
RIESGO
SEÑOR DAME PACIENCIA
SEÑORAS DEL (H)AMPA
SERVIR Y PROTEGER 4ª TEMP.
SKAM TEMPORADA 3 (9 EPS. 30')
SUPERNORMAL (6 EPS. 30')
TERROR.APP
UNA HISTORIA DEL FUTURO
UNA VIDA NO TAN SIMPLE
VELVET COLECCIÓN - EPISODIO FINAL (1 EPS. 90')
VIRTUAL HERO T2 (6 EPS. 22')
VIS A VIS: EL OASIS

PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EUROPEAS DURANTE LA FASE DE PRODUCCIÓN
47 METERS DOWN: THE NEXT CHAPTER
ALS HITLER DAS ROSA KANINCHEN STAHL
BARBAZUL
CHACUN POUR TOUS
DE GROTE SLIJMFILM
DER JUNGE MUSS AN DIE FRISCHE LUFT
DOMINO

DONNE-MOI DES AILES
EDMOND
FOURMI
FUNAN
GRANJAGUEDÓN: LA OVEJA SHAUN 2
GUNPOWDER MILKSHAKE
GUY PROPOSES TO HIS GIRLFRIEND ON A MOUNTAIN
HARD POWER
HERSELF
HOPE GAP
HORS NORMES
HUNTER KILLER
IBIZA
ISCELITEL
J'ACCUSE
JUDY
JUST A GIGOLO
L'EXTRAORDINAIRE VOYAGE DU FAKIR
LA VIE SCOLAIRE
LE FLIC DE BELLEVILLE (BELLEVILLE COP)
LE LION
LE MYSTÈRE HENRI PICK
LES CREVETTES PAILLETÉES
LES FOOTEUSES (LA BELLE EQUIPE)
LES INVISIBLES
LITTLE MONSTERS
MADE IN SENEGAL
MIA ET LE LION BLANC
MILITARY WIVES
MISBEHAVIOUR
MON INCONNUE
NEFTA FOOTBALL CLUB
NOUS FINIRONS ENSEMBLE
NUIT CHÉRIE
OBEY
PETIT PAYS
PHOTOGRAPH
PO STRNISTI BOS
PORTRAIT DE LA JEUNE FILLE EN FEU
ROUGHHOUSE
RAMBO V: LAST BLOOD
RED JOAN

SOBIBOR
TERRA WILLY: PLANÈTE INCOMMUE
THE QUEEN'S CORGI
TIGRE
TOFF GUYS
TOUT LE MONDE DEBOUT
TROPPIA GRAZIA
UN HOMME PRESSÉ
UNTOUCHABLE
VIVARIUM
VIY 2 (IRON MASK)
WALLENBERG
WAY DOWN
WERK OHNE AUTOR

PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EUROPEAS CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN
47 METERS DOWN: UNCAGED
A DOG CALLED MONEY
A PRIVATE WAR
ARCTIC
ASTÉRIX: LE SECRET DE LA POTION MAGIQUE
AU BOUT DES DOIGTS
AUF DER SUCHE NACH INGMAR BERGMAN
BALLON
BAREFOOT (PO STRNISTI BOS)
BEAST
BECOMING ASTRID (UNGA ASTRID)
CELLE QUE VOUS CROYEZ
CHACUN POUR TOUS
COLD PURSUIT
DER JUNGE MUSS AN DIE FRISCHE LUFT
DIEGO MARADONA
DILILI À PARIS
DOLCE FINE GIORNATA
DUELLES
ELS DIES QUE VINDRAN
FRÈRES ENEMIES
GRÂCE À DIEU
GRÄNS
HIGH LIFE

IBIZA
IN THE AISLES (IN DEN GÄNGEN)
L'EMPEREUR DE PARIS
LA DERNIÈRE FOLIE DE CLAIRE DARLING
LE FLIC DE BELLEVILLE
LE MYSTÈRE HENRI PICK
LES CREVETTES PAILLETEES
LES ESTIVANTS
LES INVISIBLES
LETO
L'HOMME FIDÈLE
MIA ET LE LION BLANC
MON INCONNUE
NI UNE NI DEUX
NICKY LARSON ET LE PARFUM DE CUPIDON
NON-FICTION (DOUBLES VIES)
PETERLOO
PHOTOGRAPH
PLAIRE, AIMER ET COURIR VITE
PREMIÈRES VACANCES
PUPILLE
QUI M'AIME ME SUIVE!
RED JOAN
ROBIN HOOD: ORIGINS
SHAMER'S DAUGHTER 2: THE SERPENT GIFT
SKJELVET
STAN & OLLIE
TEEN SPIRIT
TELL IT TO THE BEES
TERMINAL
TERRA WILLY: PLANÈTE INCONNUE
THE ASH LAD 2: IN SEARCH OF THE GOLDEN CASTLE
THE EYES OF ORSON WELLES
THE HOLE IN THE GROUND
THE QUEEN'S CORGI
THE WHITE CROW
TI PRESENTO SOFIA
UN HOMME PRESSÉ
UNE INTIME CONVICTION
UNTOUCHABLE
UTØYA 22. JULI
VARDA PAR AGNÈS - CAUSERIE

VYKRADENA PRYNTSESA: RUSLAN I LUDMILA

WERK OHNE AUTOR

WOMAN AT WAR (KONA FER Í STRÍÐ)

PELÍCULAS DE TV Y MINISERIES EUROPEAS DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN

ARCADIA

BAUHAUS

BORN IN EVIN

CONSEQUENCES

DELPHINE & CAROL

EASY LOVE

EL VIAJE DE FANNY

HUNGARY 2018

LA FÊTE EST FINIE

LE CHOC DU FUTUR

LEMONADE

LIVING THE LIGHT-ROBBY MULLER

MONUMENT

MY FATHER THE SPY

RECONSTRUCTING UTOYA

SCHEME BIRDS

SONS OF DENMARK

THE FEMINIST

THE FEMINISTER

THE INTERROGATION

THE KLEPTOCRATS

THE REFORMIST

VERSUS: THE LIFE AND FILMS OF KEN LOACH

WE ARE TWISTED FUCKING SISTERS

SERIES EUROPEAS DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN

AGATHA RAISIN S3

BELGRAVIA

CASSANDRE (TEMPORADA 4)

DA VINCI INVENTIONS (2X60')

DEAD STILL

ELLIOT ERWITT, SILENCE SOUNDS GOOD

ENNEMI PUBLIC S2
FINDING JOY 2
FLASHFORWARD
LOS RELOJES DEL DIABLO
MAISON AFROCHIC 3
OCCUPIED (OKKUPERT) S3
POLDARK S5
RIVIERA S2
SAVAGE KINGDOM (AKA "BIG GAME OF THRONES"), SEASON 4
SCANNING THE NILE (4X60')
SOUTH WESTERLIES
THE PARADISE
WW2 SECRETS FROM SPACE

SERIES EUROPEAS CON POSTERIORIDAD FASE DE PRODUCCIÓN
BACK TO LIFE
BAUHAUS-A NEW ERA
BLINDED
BRASSIC
CASSANDRE (TEMPORADA 3)
CHANGE YOUR MIND
CHARITÉ AT WAR
CHIMERICA
DARKNESS: THOSE WHO KILL
DECLINE AND FALL
ENDEAVOUR (TEMPORADA 7)
ENDEAVOUR (TEMPORADA 6)
EXIT
FACE TO FACE
GREYZONE
HOME GROUND
HOME GROUND 2
INFORMER
INSIDE NUMBER 9 (TEMPORADA 5)
INVISIBLE HEROES (TEMPORADA 1)
MATCH
MRS. WILSON
OCEAN
STATE OF HAPPINESS
SUMMER OF ROCKETS
THE BAY (TEMPORADA 1)

THE BISEXSUAL
THE DURRELLS (SEASON 4)
THE HATTON GARDEN HEIST
THE VICTIM
THE VIRTUES

